Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO EL **C. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C.** [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. ANTONIO RÍOS LIÉVANO**, **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**, con R.F.C. [redacted] quien lo hace como Administrador del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, número **IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, fracción II; 36 y 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 26 de junio de 2025, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**5226** de fecha 27 de junio de 2025, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51351008** con folio número **0000194525-2025** de fecha 02 de julio de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona física que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su Acta de Nacimiento, número [redacted] expedida por la Directora General del Registro Civil de [redacted] de fecha [redacted] e Identificación Oficial consiste en Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con código de identificación [redacted] con fecha de vigencia al [redacted] con el nombre de **"LUIS GABRIEL CÁRDENAS PEREZ"**, se encuentra inscrito en el Régimen de las Personas Físicas con [redacted] s y [redacted] con actividad económica [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE ACTA DE NACIMEINTO, CREDENCIAL PARA VOTAR Y ACTIVIDADES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

y equipo para mover, acomodar y levantar materiales.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CAPL750615D39**.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.5 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: [redacted], correo electrónico: [redacted], y domicilio ubicado en [redacted]

III. De "LAS PARTES":

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS"**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Anexos y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Programa de Mantenimiento Preventivo, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/5226"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del presente Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$3,407,644.10 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$545,223.06 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 06/100 M.N.)**, que hace un total de **$3,952,867.16 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"**, por cada servicio concluido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el inciso **k)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, Anexos y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, Anexos y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, Anexos y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos detallados en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, cuya ubicación se detalla en el documento denominado *"Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales",* integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para el servicio de mantenimiento preventivo se realizarán 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles, considerando solamente para el primer servicio de mantenimiento preventivo, el plazo se contabilizará a partir del siguiente día hábil a la notificación del Fallo, y los otros 2 (dos) servicios en los meses de; septiembre y diciembre de 2025.

La vigencia de los servicios para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil a la notificación del Fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con los plazos señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, Anexos y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **"LAASSP"**.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo señalado en los numerales **2.-**, **3.-**, incisos **b)**, **d)**, **e)**, **i)**, **j)**, **l)**, **o)**, **4.-**, **5.-, 6.-** y **7.-** de los Términos y Condiciones así como lo dispuesto en el Anexo Técnico, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación del Fallo, es decir del **27 de junio de 2025** y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de 30 (treinta) días naturales, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de 1 (un) año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP, los artículos 66 y 75, segundo párrafo, de la **"LAASSP"**, así como el segundo párrafo del artículo 96 del **"RLAASSP"**, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el inciso **j).-** de los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍAS

A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros

y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, **"EL INSTITUTO"**, previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** por medio de notificaciones por escrito, vía llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.

f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.

g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.

h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico, Anexos y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Anexos y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. ANTONIO RÍOS LIÉVANO**, con R.F.C. [redacted] **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**, en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** conforme a los supuestos señalados en el inciso **h)** apartado denominado *Deductiva por la prestación del servicio* de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del

presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día hábil de atraso en el inicio y conclusión del servicio ,sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, de conformidad al Programa de Mantenimiento Preventivo, integrado al **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del presente contrato, conforme a lo señalado en el inciso **h)**, apartado denominado *Pena Convencional* de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, Anexos y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" se obliga a adquirir y entregar a **"EL INSTITUTO"** durante los primeros 15 (quince) días hábiles del inicio del servicio, un seguro de responsabilidad civil por el 10% (diez por ciento) del importe total del presente contrato, sin considerar al Impuesto al Valor Agregado. Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita en Calle Cozumel número 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor de **"EL INSTITUTO"**, que deberá cubrir la vigencia del presente contrato.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de **"EL PROVEEDOR"** que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione a **"EL INSTITUTO"** y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del presente contrato.

En el caso que **"EL PROVEEDOR"** llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al 10% (diez por ciento) del importe total del presente contrato, sin considerar al Impuesto al Valor Agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el inciso **o)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, Anexos y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno,

podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**

n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según

corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[redacted]
C. ANTONIO RÍOS LIÉVANO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ	CAPL750615D39

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NO. DE SERIE, CADENA, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR019N07525-001-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: ANTONIO RIOS LIEVANO
RFC [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 10/07/2025 12:43

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 10/07/2025 13:15

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: LUIS GABRIEL CARDENAS PEREZ
RFC: CAPL750615D39

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 10/07/2025 13:54

Certificado:

[redacted]

Firma:

TtA//CBFsAN/K09IMFK61TyWhjFJdI7JamAeU839obptNoJhGYy6U4k8aDGZGtuxGZ1Kb48l+LYS0g6YJTevroXV2QeXNeu6KwM9WedHW9EzJVi/u67fAfzb5XagD5xoJcEQsAN01Y9rB4VqzKXurWAVSIgkbakG
POlO2PvD2Hs8iMXyTrAne95nJIb4Cz2IiNeo6ktwRMBq01kyaTzaSobqkL123DG5QNy8fI4wNF2nQpPPR5uOZwmU82CR3FWTJrb0pmEhGfbYJ2TEqG8OiWSyk4kZEldQEfqMJKH7EzkQaj4kxhaRE1VwS73SFJeq
CPypBMusz1SPlQSmrV7LnA==

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ACEPTADO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000194525-2025

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 7493 RECIBIDO EL 25/06/2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIV DE INMUEBLES CENTRALES

Fecha Elaboración: 02/07/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 5,500,000.00
Cuenta: 51351008 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Informacion: 099001 Centro de Costos: 140000
COG 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,860.0	660.0	660.0	660.0	660.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,981.2	26,910.3	15,217.6	15,248.9	36.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Finajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

Clave: 6170-009-001

FIRMA DIVISIÓN DE CONTROL

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N07525-001-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO , ANEXOS Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Anexo 1.- Anexo Técnico

a) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:** Se requiere contratar el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos"**, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, el cual consistirá en realizar **3 (tres) servicios** para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, considerando solamente para el primer servicio de mantenimiento preventivo, el plazo se contabilizará a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo, y los otros dos servicios en los meses de: **septiembre y diciembre de 2025**, conforme al programa calendarizado que deberá entregar **"EL LICITANTE",** junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, considerando adicionalmente la realización del **mantenimiento correctivo** que consiste en atender todos los reportes y llamadas de emergencia, así como reparar las fallas o descomposturas de los equipos, partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, para los equipos que a continuación se enlistan.

El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001, por partida única.

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
1.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a **montacargas de gasolina**, el cual consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del **anexo 1-1**, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: **1.1.-** Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos y su reparación en caso existir. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter.				

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	1.2.- Pruebas de funcionamiento: A.- Pedal del freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horometro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento y su reparación en caso de no funcionar. **1.3.-** Inspección y reparación a las llantas motrices y direccionales verificando: A.- Torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Presión en neumáticos. E.- Cambio de cámara en caso de que no se pueda reparar. **1.4.-** Verificar que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico y rellenarlo si le falta aceite. B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico. C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumaceras de montaje de la torre.				



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirando el exceso de grasa y limpiando perfectamente el interior del riel. **1.5.-** Revisión y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso de que estén desgastadas y ya no funcionen correctamente. G.- Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si falta líquido. **1.6.-** Revisión del embrague y transmisión efectuando su reparación en caso de requerirse. **1.7.-** Sistema de enfriamiento, revisión y reparación en caso de no funcionar: A.- Ventilador. B.- Mangueras, conexiones y abrazaderas. C.- Bomba de agua.				

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	1.8.- Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si hace falta. B.-Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.-Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Bomba direccional. E.-Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas. **1.9.-** Revisión al motor de arranque (marcha). A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente. **1.10.-** Revisión al alternador: A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente. **1.11.-** Revisión y reparación en caso necesario del distribuidor. **1.12.-** Verificación de la batería. A.-Revisar el nivel del electrolito de las celdas y completar con agua destilada si es necesario. B.-Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.-Cambio de batería (en caso de se haya solicitado)				

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	D.-Limpieza de las terminales y de cables de corriente, eliminando sulfatos acumulados. E.- Sustitución del acumulador en caso de que se haya solicitado su cambio en la fecha programada. **1.13.-** Lavado exterior del motor con diésel y agua a presión. **1.14.-** Lavado y limpieza del montacargas. **1.15.-** Limpieza del área de trabajo. **1.16.-** Registro de horas de servicio del montacargas. **1.17.-** Cambiar el aceite de la unidad motriz. (ver numeral 1.22) **1.18.-** Limpieza de tanque de combustible. **1.19.-** Pintura del montacargas con laca auto motiva y hojalatería. De conformidad al concepto **5.1**- del presente Anexo Técnico. **1.20.-** Re tapizado del asiento. (en caso de que se haya solicitado) **1.21.-** Ajuste de motor (en caso de que se haya solicitado) En el **segundo servicio** de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de **septiembre** se incluirán las siguientes actividades**, para los 2 montacargas a gasolina:** **1.22.-** La afinación del motor que consistirá en: A.- Retirar el aceite usado del motor.				

EXTENSIÓN SIN CONTENIDO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
1.1.-	B.- Cambio de filtro de aceite del motor y empaquetadura de su tapa. C.- Cambio de aceite. D.- Limpiar e instalar el tapón de purga del motor. E.- Cambio de filtro de combustible. F.- Sustituir juntas y espreas al carburador. G.- Cambio de platinos. H.- Cambio de bujías. I.- Cambio de condensador. J.- Corregir ruidos del escape. K.- Verificar humo de escape indicando el color. L.- Comprobación del funcionamiento del motor. M.- Medición de la compresión del motor indicando las lecturas obtenidas por pistón.	Equipo	1	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
1.2.-	N.- Carburación del motor.	Equipo	1	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
	Las hojas de revisión **anexo 1-1** serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada y reporte fotográfico (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.	**Equipo**	2		
	Datos de los montacargas a gasolina.				
	Marca: Yale				

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	Modelo: GP25 RDJUAV2540 Serie: S-CG-0152 N.N.I 93191208638 Marca: Allis Chalmers Modelo: ACP50M Serie: CMDV-4030 N.N.I 0006005694 **Total**				
2.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a **montacargas eléctricos** y montacargas hombre a pie, consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del **anexo 2-2**, glosado al final del presente Anexo Técnico, realizando las actividades que a continuación se detallan: **2.1.-** Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter, rellenar hasta nivel. **2.2.-** Pruebas de funcionamiento de: A.- Pedal de freno.				

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del hodometro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento. **2.3.-** Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional verificando: A.- El torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Sustituir las llantas que se encuentran programadas. **2.4.-** Verificación de que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico y completar si es necesario. B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico. C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumacera de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirar el exceso de grasa y limpiar perfectamente el interior del riel.				



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	2.5.- Revisión y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas debiendo realizar el cambio en caso de desgaste excesivo. G.-Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar niveles. **2.6.-** Revisión de la transmisión. **2.7.-** Revisión de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica: A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y rellenar niveles. B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor. E.- Bomba direccional. F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas. **2.8.-** Revisión, reparación o cambio de interruptores, microswitch o platinos: A.- Interruptor adelante-reversa.				

PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	B.- Microswitch de asenso-descenso. C.- Microswitch de dirección. D.- Microswitch de encendido E.- Juegos de platinos dobles de reversa o frente. **2.9.-**Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica: A.- Fusibles cambiar en caso de no servir. B. Focos, cambiar en caso de estar fundidos. **2.10.-**Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario: A.- Panel auxiliar. B.- Panel de control. C.- Contactores. D.- Panel central. E.- Interruptores. **2.11.-** Verificación de la batería: A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada hasta el nivel recomendado. B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados. D.- Aplicar carga de igualación. E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un volt-amperímetro. F.- Cambio de celdas dañadas (Si se solicitó).				



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	G.- Sustitución de baterías programadas (si se solicitó) Nota: Se deberá de reportar por escrito cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse o algún sistema presente fallas y requiera alguna reparación mayor al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente. **2.12.-** Lavado del motor: A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar), remover el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación. B.- Inspección visual de las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas. **2.13.-** Lavado y limpieza del montacargas **2.14.-** Limpieza del área de trabajo. **2.15.-** Registro de horas de servicio del montacargas en bitácora. En el **segundo servicio** de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de **septiembre** se incluirán las siguientes actividades: **2.16.-** Cambiar el aceite hidráulico y el elemento del filtro hidráulico. **2.17.-** Cambiar el aceite de la unidad motriz.				



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
2.1.-	**2.18.-** Pintura del montacargas con laca auto motiva. De conformidad al concepto **5.2-** del presente Anexo Técnico. **2.19.-** Re tapizado del asiento, **solo** si se solicitó. Las hojas de revisión **anexo 2-2** serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada y reporte fotográfico (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se adjunta al final del presente Anexo Técnico.	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N (Rehabilitado 2020)	31
2.2.-		Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2021)	32
2.3.-	**Datos de los montacargas:** MARCA: CLARK MODELO: TW-40	Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	32
2.4.-	SERIE: TW235-94-MEF-4865 N.N.I 1985093444 MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TMG 155	Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	32
2.5.-	SERIE: TMG-248-0703-7489FB N.N.I S/N MARCA: CLARK (No.3) MODELO: TMG 155	Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	32



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
2.6.-	SERIE: TMG-248-0705-7489FB N.N.I S/N MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TW-40	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	32
2.7.-	SERIE: TW-235-62-MEF-4865 N.N.I S/N MARCA CLARK (No.5) MODELO: TW-40	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	32
2.8.-	SERIE: 668433/S-391 N.N.I S/N MARCA: CLARK (No.5) MODELO: TMG 15S TIPO E	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	32
2.9.-	SERIE: TMG-248-0693-7489FB N.N.I 1990036135 MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TM-20	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	32
2.10.-	SERIE: TM247-0089-7876FB N.N.I 1990036136 MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TM20	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	32
2.11.-	SERIE: TM-247-0162-9055FB				32

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	N.N.I 1985084224 MARCA: CLARK (No.6) MODELO: CASCADE	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	
2.12.-	SERIE: 668433/S-366 N.N.I 1991216084 MARCA: CLARK (No.7) MODELO: CASCADE	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2022)	32
2.13.-	SERIE: 688433/S-371 N.N.I 1990065674 MARCA: CLARK (No.1) MODELO: TM-20	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Reciente incorporación)	32
2.14.-	SERIE: TM247-0006-8060FB N.N.I 1990036135 MARCA: YALE (No.3) MODELO: TW40	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Reciente incorporación)	32
2.1.5.-	SERIE: S/N N.N.I 1985084224 MARCA: CLARK MODELO: SE25T	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2020)	35
2.1.6.	SERIE: SE250T033310023KY N.N.I 202280013584	Equipo	1	Calzada del Hueso	35

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	MARCA: CLARK MODELO: SE25T SERIE: SE250T032510023K N.N.I 202280013585 MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-59-MEF-4865 N.N.I 1985037569 MARCA: CROWN MODELO: 45RRTL SERIE: W-207772 N.N.I 1982058973 **Total**		**16**	S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2021)	
3.-	**Mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars)** **3.1.-** Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a **cargadores de baterías (tungars)**, consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo con la hoja de revisión del anexo **3-3,** glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: **3.2.-** Inspección visual y reparación en caso necesario a:				

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	A.- Revisar y ajustar tapas. B.- Tarjeta electrónica de conversión. C.- Checar voltaje de entrada y salida. D.- Revisar y reparar falsos contactos. E.- Todas las acciones y ajustes necesarios que permitan la correcta operación de los equipos. **3.3.-** Limpieza del tungar. A.- Limpiar con aire y dieléctrico. **3.4.-** Suministro y colocación de chapa en la puerta del tungar en caso de que no tenga. **3.5.-**Pintura del tungar con laca auto motiva. De conformidad al concepto **5.3-** del presente Anexo Técnico. Las hojas de revisión **anexo 3-3** serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.				
3.1.-	**Datos de los tungars.** MARCA: EXIDE MODELO: G318960B N° DE SERIE: HR84645	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
3.2.-	N.N.I BMNC - 619 MARCA: MEXIDE (No.1) MODELO: CAS-18-3-800 N° DE SERIE: 1762 N.N.I BMNC - 618	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32
3.3.-	MARCA: MEXIDE (No.2) MODELO: CAS-18-3-700 N° DE SERIE: 2416 N.N.I BMNC - 616	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32
3.4.-	MARCA: EXIDE (No.3) MODELO: G318960B N° DE SERIE: HR8033024 N.N.I BMNC - 617	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32
3.5.-	MARCA: SIN MARCA MODELO: MAGNUM N° DE SERIE: S/N N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	32
3.6.-	MARCA: NATIONWIDW MODELO: ADV18-725DIBCDS N° DE SERIE: 12980311 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	32

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
3.7.-	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403CS11411 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	32
3.8.-	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403CS11410 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	32
3.9.-	MARCA: ACUMEX (No.4) MODELO: CASF-18-3-1000 N° DE SERIE: 3378 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	32
3.10.-	MARCA: MICROPOWER MODELO: ACCESS 50 N° DE SERIE: 9210807856 N.N.I S/N	Equipo	1	Calz. Vallejo Nº 675 (Reciente incorporación)	32
3.11.-	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1763 N.N.I S/N	Equipo	1	Calz. Vallejo Nº 675 (Reciente incorporación)	32
3.12.-		Equipo	1		35

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1763 N.N.I 1981122566 **TOTAL**		**12**	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa	
4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a patines hidráulicos con capacidad de 2,000 kg., el servicio consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del **anexo 4-4**, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: **4.1.-** Verificación que opere correctamente el sistema hidráulico, efectuando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico, completando si es necesario. B.- Desarmar la unidad hidráulica para limpiar el imán. C.- Cambiar sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring, rondanas. **4.2.-** Revisión del chasis y el control de descenso, cambiando piezas dañadas efectuando las reparaciones necesarias: A.- Lubricar los baleros de las ruedas traseras. B.- Lubricar mecanismos de elevación y en las partes donde hay fricción. C.- Cambio de baleros en caso de requerirse.				



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	D.- Sustituir las ruedas que se encuentran programadas. **4.3.-** Lavado y limpieza del patín hidráulico. **4.4.-** Cambiar el aceite hidráulico, cambiando sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring. (en tercer servicio) **4.5.-** Pintura de patines hidráulicos con laca auto motiva. De conformidad al concepto **5.4-** del presente Anexo Técnico En el **segundo servicio** de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de **septiembre** se deberá de realizar el cambio del aceite hidráulico. Las hojas de revisión **anexo 4-4** serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.				
4.1.-	**<u>Datos de los patines hidráulicos.</u>**	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
4.2.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	N.N.I.: 50582044918				
4.3.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 500685093534	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
4.4.-	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.5.-	MARCA: S/M (No. 1) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104919	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.6.-	MARCA: S/M (No. 2) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104922	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.7.-	MARCA: S/M (No. 3) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32

COPIA SIN VALOR CONTRACTUAL



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
4.8.-	MARCA: S/M (No. 4) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104923	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.9.-	MARCA: S/M (No. 5) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104926	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.10.-	MARCA: S/M (No. 6) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104927	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.11.-	MARCA: S/M (No. 7) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216074	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.12.-	MARCA: S/M (No. 8) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104921	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
4.13.-	MARCA: S/M (No 9) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.14.-	MARCA: S/M (No. 10) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216082	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.15.-	MARCA: S/M (No. 11) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216078	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.16.-	MARCA: S/M (No. 12) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216080	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.17.-	MARCA: S/M (No.13) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" N.N.I.: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
	MARCA: S/M (No.14)				

DOCUMENTO DE CONSULTA



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
4.18.-	CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" N.N.I.: S/N	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.19	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.20-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.21.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.22.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG.	**Equipo**	**22**		



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE **Total**				
5.-	En el **segundo** servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de **septiembre** se incluirán y programarán las siguientes actividades:				
5.1.-	Aplicación de laca automotiva a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizarán los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad.	Equipo	2	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
5.2.-	Aplicación de laca auto motiva a **montacargas a gasolina**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	4	Poniente 146 N° 825, José Guadalupe López Velarde S/N. -Calzada Vallejo N° 675, y Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35
5.3.-	Aplicación de laca automotiva a **montacargas eléctrico**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza,	Equipo	3	Poniente 146 N° 825, Calzada Vallejo N° 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35
5.4.-		Equipo	22		31, 32 y 35

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	Aplicación de laca automotiva a **(tungars) cargador de baterías**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza. Los equipos a los que se les **aplicará** la laca automotiva **solo** para los conceptos **5.2.-** y **5.3.-,** será determinado por el Administrador del Contrato y/o el Auxiliar del Administrador del Contrato, quienes realizarán la solicitud al Representante Legal mediante medios electrónicos y ratificando de manera escrita, dicha notificación tendrá como mínimo 4 días hábiles antes de la fecha de inicio del segundo servicio de mantenimiento preventivo conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo presentado y de acuerdo a las necesidades del Instituto. Aplicación de laca automotiva a **patines hidráulicos**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.			Jose Gpe. Lopez Velarde S/N, -Calzada Vallejo N° 675, -Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa.	

Nota 1: Mantenimiento Correctivo:
Consiste en atender **todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas** de los equipos, de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el **Anexo Técnico,** a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025, cabe señalar que **dentro del**



precio unitario del servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se deberá de considerar el costo de los servicios de mantenimiento correctivo.

Nota 2: Al realizar el servicio de mantenimiento preventivo número **dos (septiembre) de 2025**, **"EL PROVEEDOR"** deberá de entregar un dictamen técnico de cada equipo en el cual señale las condiciones actuales de funcionamiento, así como las recomendaciones en caso de requerir alguna refacción o mejora del equipo.

b) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio **no aplica** lo correspondiente al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

Con el objeto de garantizar la calidad del servicio, el licitante deberá acreditar y dar cumplimiento en lo aplicable al servicio a las normas oficiales mexicanas.

NOM-001-STPS-2008. Edificios, Locales, Instalaciones y Áreas en los Centros de Trabajo-Condiciones de Seguridad.
NOM-002-STPS-2010. Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo.
NOM-004-STPS-1999. Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad de la Maquinaria y Equipo que se utilice en los Centros de Trabajo.
NOM-017-STPS-2008. Equipo de Protección Personal -Selección, uso y Manejo en los Centros de Trabajo.
NOM-030-STPS-2009. Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo- Funciones y Actividades.

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ANEXO 1 - 1

HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS DE GASOLINA.

HOJA 1 DE 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

	ACCIÓN REALIZADA
1.1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:	
A.- FUGAS DE LIQUIDOS.	
B.- CARROCERÍA	
C.- TECHO PROTECTOR	
D.- CONTRAPESOS.	
E.- CADENAS	
F.- NIVEL DE ACEITE DEL CARTER	
1.2.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:	
A.- PEDAL DEL FRENO.	
B.- LUCES INTERMITENTES E INSTRUMENTOS DE CONTROL.	
C.- FUNCIONAMIENTO DEL HOROMETRO.	
D.- FUNCIONAMIENTO DEL CLAXÓN.	
E.- INDICADOR DE DESCARGA DE LA BATERIA.	
F.- APROXIMACIÓN LENTA.	
G.- DIRECCIÓN.	
H.- DESLIZAMIENTO DEL ASIENTO.	
1.3.- INSPECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS LLANTAS MOTRICES Y DIRECCIONAL VERIFICANDO:	
A.- EL TORQUE DE LAS TUERCAS DE LAS RUEDAS.	
B.- REVISAR QUE NO EXISTAN ROTURAS O DAÑOS EN LA BANDA DE RODAMIENTO.	
C.- DESGASTE DE LAS LLANTAS.	
D.- PRESIÓN DE NEUMATICOS.	
E.- CAMBIO DE CÁMARA (EN CASO	

1.4.- VERIFICACIÓN DE LA TORRE Y SU SISTEMA HIDRÁULICO QUE OPERE ADECUADA - MENTE REALIZANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS	
A.- NIVEL DEL ACEITE HIDRÁULICO, COMPLETANDO SI ES NECESARIO.	
B.- LIMPIAR O REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO EL TAPON RESPIRADERO DEL DEPOSITO HIDRAULICO.	
C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE MONTAJE DEL CILINDRO DE INCLINACIÓN.	
D.- LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE MONTAJE DE LA TORRE.	
E.- LUBRICAR LAS CADENAS DE LA TORRE.	
F.- VERIFICAR EL AJUSTE DE LAS CADENAS DE LA TORRE, RETIRAR EL EXCESO DE GRASA Y LIMPIAR PERFECTAMENTE EL INTERIOR DEL RIEL	
1.5.- REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS.	
A.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE SERVICIO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE.	
B.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO ESTE OPERANDO ADECUADA MENTE.	
C.- EFECTUAR PURGA AL SISTEMA.	

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

NECESARIO).		D.- LUBRICAR EL PERNO DE MONTAJE DE PEDAL DE FRENO	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS DE GASOLINA.

HOJA 2 DE 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

	ACCION REALIZADA
E.- LUBRICAR TODOS LOS VARILLAJES Y ARTICULACIONES DEL SISTEMA.	
F.- VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS BALATAS CAMBIANDOLAS EN CASO NECESARIO.	
G.- VERIFICAR EL LÍQUIDO DE Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.	
1.6.- REVISIÓN DEL EMBRAGUE Y TRANSMISIÓN EFECTUANDO SU CAMBIO EN CASO DE REQUERIRSE.	
1.7.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:	
A.- VENTILADOR.	
B.- MANGUERAS, CONEXIONES Y ABRAZADERAS.	
C.- BOMBA DE AGUA.	
1.8.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDAD MOTRIZ Y SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.	
A.- VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.	
B.- LUBRICAR LOS PERNOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL.	
C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE SUJECION Y TERMINALES DEL CILINDRO DIRECCIONAL.	
D.- BOMBA DIRECCIONAL.	

	ACCION REALIZADA
E.- INSPECCIONAR LAS CONDICIONES DE SELLOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL Y RUEDAS.	
1.9.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO AL MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA)	
A.- CAMBIO DE CARBONES Y BUJES CUANDO SE REQUIERA	
1.10.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO AL ALTERNADOR.	
A.- CAMBIO DE CARBONES Y BUJES CUANDO SE REQUIERA	
1.11.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DEL DISTRIBUIDOR.	
1.12.- VERIFICACIÓN DE LA BATERIA	
A.- REVISAR EL NIVEL DE LAS CELDAS Y COMPLETAR CON AGUA DESTILADA SI ES NECESARIO	
B.- VERIFICIAR LA DENSIDAD ESPECÍFICA DEL ELECTROLITO EN TODAS LAS CELDAS.	
C.- CAMBIO DE BATERIA EN CASO DE REQUERIRSE.	
D.- LIMPIEZA DE LAS TERMINALES ELIMINANDO SULFATOS ACUMULADOS Y DE CABLES DE CORRIENTE	
E.- SUSTITUCIÓN DEL ACUMULADOR QUE SE TIENE PROGRAMADO. - (en caso de que se haya programado	

ANEXO 13 FIRMADO DE CONTRATOS



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS DE GASOLINA. HOJA 3 DE 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

	ACCIÓN REALIZADA		ACCIÓN REALIZADA
1.13.- LAVADO DEL MOTOR.			
1.14.- LAVADO Y LIMPIEZA DEL MONTACARGAS.			
1.15.- LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO			
1.16.- REGISTRO DE HORAS DE SERVICIO			
1.17.- CAMBIAR EL ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ			
1.18.- LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE			
1.19.- PINTURA DEL MONTACARGAS CON LACA AUTOMOTIVA Y HOJALATERIA			
1.20.- RETAPIZADO DEL ASIENTO			
1.21.- AJUSTE DEL MOTOR			
1.22.- AFINACION DEL MOTOR DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL CONCEPTO 1.22 DEL ANEXO TÉCNICO			

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025
ANEXO 2 - 2

HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS. HOJA 1 – 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

	ACCIÓN REALIZADA
2.1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:	
A.- FUGAS DE LÍQUIDOS.	
B.- CARROCERÍA	
C.- TECHO PROTECTOR	
D.- CONTRAPESOS.	
E.- CADENAS	
F.- NIVEL DE ACEITE DEL CARTER	
2.2.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:	
A.- PEDAL DEL FRENO.	
B.- LUCES INTERMITENTES E INSTRU MENTOS DE CONTROL.	
C.- FUNCIONAMIENTO DEL HOROMETRO.	
D.- FUNCIONAMIENTO DEL CLAXON.	
E.- INDICADOR DE DESCARGA DE LA BATERIA.	
F.- APROXIMACIÓN LENTA.	
G.- DIRECCIÓN.	
H.- DESLIZAMIENTO DEL ASIENTO.	
2.3.- INSPECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS LLANTAS MOTRICES Y DIRECCIONAL VERIFICANDO:	
A.- EL TORQUE DE LAS TUERCAS DE LAS RUEDAS.	
B.- REVISAR QUE NO EXISTAN ROTURAS O DAÑOS EN LA BANDA DE RODAMIENTO.	
C.- DESGASTE DE LAS LLANTAS.	
D.- SUSTITUIR LAS LLANTAS QUE SE ENCUENTREN PROGRAMADAS	

	ACCIÓN REALIZADA
2.4.- VERIFICACIÓN DE LA TORRE Y SU SISTEMA HIDRÁULICO QUE OPÉRE ADECUADAMENTE REALIZANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS	
A.- NIVEL DEL ACEITE HIDRÁULI-CO, COMPLETANDO SI ES NECESARIO.	
B.- LIMPIAR O REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO EL TAPON RESPIRADERO DEL DEPÓSITO HIDRÁULICO	
C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE MONTAJE DEL CILINDRO DE INCLINACIÓN.	
D.- LUBRICACIÓN DE CHUMACE-RAS DE MONTAJE DE LA TORRE.	
E.- LUBRICAR LAS CADENAS DE LA TORRE.	
F.- VERIFICAR EL AJUSTE DE LAS CADENAS DE LA TORRE	
2.5.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS.	
A.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE SERVICIO ESTE OPE-RANDO ADECUADAMENTE.	
B.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE.	
C.- EFECTUAR PURGA AL SISTEMA.	
D.- LUBRICAR EL PERNO DE	

ANEXOS ENVÍO DE CONTRATOS



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

		MONTAJE DEL PEDAL DE FRENO.	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS. HOJA 2 – 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

	ACCIÓN REALIZADA
E.- LUBRICAR TODOS LOS VARILLAJES Y ARTICULACIONES DEL SISTEMA.	
F.-VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS BALATAS CAMBIANDOLAS EN CASO NECESARIO.	
G.- VERIFICAR EL LÍQUIDO DE FRENOS Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.	
2.6.- REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN EFECTUANDO SU REPARACIÓN O CAMBIO EN CASO DE REQUERIRSE.	
2.7.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDAD MOTRIZ Y SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.	
A.- VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.	
B.- LUBRICAR LOS PERNOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL.	
C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE SUJECION Y TERMINALES DEL CILINDRO DIRECCIONAL.	
D.- VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS ESCOBILLAS DEL MOTOR.	
E.- BOMBA DIRECCIONAL.	
F.- INSPECCIONAR LAS CONDICIONES DE SELLOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL Y RUEDAS.	

	ACCIÓN REALIZADA
2.8.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE INTERRUPTORES.	
A.- INTERRUPTOR ADELANTE-REVERSA	
2.9.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	
A.- FUSIBLES.	
B.- FOCOS.	
2.10.- REVISIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO.	
A.- PANEL AUXILIAR.	
B.- PANEL DE CONTROL.	
C.- CONTACTORES.	
D.- PANEL SCR.	
E.- INTERRUPTORES.	
2.11.- VERIFICACIÓN DE LA BATERIA	
A.- REVISAR EL NIVEL DE LAS CELDAS Y COMPLETAR CON AGUA DESTILADA SI ES NECESARIO.	
B.- VERIFICIAR LA DENSIDAD ESPECÍFICA DEL ELECTROLITO EN TODAS LAS CELDAS.	
C.- LIMPIEZA DE LAS TERMINALES ELIMINANDO SULFATOS ACUMULADOS.	
D.- APLICAR CARGA DE IGUALACIÓN.	
E.- VERIFICAR EL VOLTAJE DE TODAS LAS CELDAS USANDO UN VOLTIAMPERIMETRO.	

ANEXO 1 FORMATO DE CONTRATO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS. HOJA 3 – 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

	ACCION REALIZADA
F.- CAMBIO DE CELDAS DAÑADAS.	
G.- SUSTITUCIÓN DE BATERIAS PROGRAMADAS EN LOS EQUIPOS MENCIONADOS.	
2.12.- LAVADO DEL MOTOR.	
A.- LIMPIEZA DE INTERIOR DE MOTOR	
B.- INSPECCION VISUAL DE LAS BOBINAS DE CAMPO	
2.13.- LAVADO Y LIMPIEZA DEL MONTACARGAS.	
2.14.- LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	
2.15.- REGISTRO DE HORAS DE SERVICIO DEL MONTACAR-GAS.	
2.16.- CAMBIAR EL ACEITE HIDRÁULICO	
Y EL ELEMENTO DEL FILTRO HIDRÁULICO	
2.17.- CAMBIAR ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ.	
2.18.- PINTURA DEL MONTACARGAS	
CON LACA AUTOMOTIVA.	
2.19.- RE TAPIZADO DEL ASIENTO DEL	
MONTACARGAS	

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFECTUADO.
OK	BIEN

ANEXO DIVISIÓN DE CONTRATOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ANEXO 3 - 3

HOJA DE REVISIÓN DE TUNGARS. HOJA 1 – 1

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

TUNGARS	ACCIÓN REALIZADA		ACCIÓN REALIZADA
3.2.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:			
A.- REVISAR Y AJUSTAR TAPAS.			
B.- TARJETA ELECTRÓNICA DE CONVERSIÓN.			
C.- CHECAR VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA.			
D.- REVISAR Y REPARAR FALSOS CONTACTOS			
E.- TODAS LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS QUE PERMITAN LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS			
3.3.- LIMPIEZA DEL TUNGAR. A.- LIMPIAR CON AIRE Y DIELÉCTRICO.			
3.4.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHAPA EN LA PUERTA DEL TUNGAR. EN CASO DE QUE NO TENGA.			
3.5.- PINTURA DEL TUNGAR CON LACA AUTOMOTIVA			

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFECTUADO.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ANEXO 4 – 4
HOJA DE REVISIÓN DE PATINES HIDRÁULICOS. HOJA 1 – 1

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	

	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
4.1.- VERIFICACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO QUE OPERE CORRECTAMENTE, EFECTUANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS.		**4.4.- CAMBIAR EL ACEITE HIDRAULICO CAMBIANDO SELLOS, SEPARA SEPARADOR, "O" RING**	
A.- NIVEL DEL ACEITE HIDRAULICO, COMPLETANDO SI ES NECESARIO.		**4.5.- APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA A PATIN HIDRÁULICO, CONFORME AL CONCEPTO 6.4.**	
B.- DESARMAR LA UNIDAD HIDRÁULICA PARA LIMPIAR EL IMÁN			
C.- CAMBIAR SELLOS, EMPAQUES, SEGUROS, SEPARADOR, "O" RING, RONDANAS.			
4.2.- REVISIÓN DEL CHASIS Y EL CONTROL DE DESCENSO. CAMBIANDO PIEZAS DAÑADAS Y EFECTUANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS.			
A.- LUBRICAR LOS BALEROS DE LAS RUEDAS TRASERAS.			
B.- LUBRICAR MECANISMO DE ELEVACIÓN Y EN LAS PARTES DONDE HAY FRICCIÓN.			
C.- CAMBIO DE BALEROS EN CASO DE REQUERIRSE.			
D.- SUSTITUIR LAS RUEDAS QUE SE ENCUENTRAN PROGRAMADAS EN EL CUARTO SERVICIO.			
4.3.- LAVADO Y LIMPIEZA DEL PATIN			



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

HIDRÁULICO.			

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFECTUADO.
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025
Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Colonia
Responsable: M. en C. Roberto Fernando Haddad Silva
roberto.haddads@imss.gob.mx

J. C. U. 31
Arq. Enrique Cruz Rosalino
enrique.cruzr@imss.gob.mx
José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México teléfono 55 57 52 49 85

J. C. U. 32
Arq. Beatriz Rodriguez Moctezuma
beatriz.rodriguezm@imss.gob.mx
Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México teléfono 55 53 68 05 38

J. C. U. 35
Arq. José Luis Canseco Valdovinos
jose.canseco@imss.gob.mx
Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa
Alcaldía Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México teléfono 55 56 77-85 99 Ext. 28363 Y 28366

ANEXO DE CONVOCATORIA



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Av. José Guadalupe López Velarde Colonia Magdalena de Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Colonia	31
Poniente 146 No. 825 Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300 Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.	Colonia	32
Calzada Vallejo 675 Colonia Magdalena de Las Salinas, C.P. 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Colonia	32
Calzada del Hueso s/n Colonia Floresta Coyoacán C. P. 04920, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.	Colonia	35



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025
EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL

ANEXO 3 EXPEDIENTE CONTRATOS



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

008

1260 – 009 -

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

(12)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCIÓN

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO DE NOTA.	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Número consecutivo de Acta: [ ] del año: [ ]

En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], ubicada en ( ) siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción del Servicio Contratado especificado como: [" Objeto del contrato"], formalizado mediante Contrato Número: [ ], correspondiente al servicio realizado el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble: [ ], por un monto que se basa en su propuesta económica asignada para este inmueble.

Se procede a la Entrega – Recepción del Servicio, una vez que se ha realizado en sitio:

La verificación de los trabajos realizados del servicio de [ ], cuyas actividades corresponden a las establecidas en Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones" y del anexo 3 (tres) "Programa calendarizado" los cuales forman parte integrante del Contrato número ( ).

a. Se revisó que las Características de Servicio Contratado concuerda con los requerimientos solicitados en el Contrato y sus Anexos.

b. Se cotejaron los contenidos de la Orden de Servicio o Reporte del Servicio No. [ ] y la Bitácora de Servicio, correspondiente, determinando que no hay observaciones al respecto.

c. Se verificó que el servicio se realizó conforme a lo estableció en el Anexo Técnico.

d. Se vigiló el cumplimiento y calidad de los trabajos subrogados de acuerdo con los Términos y Condiciones, así como de su Anexo Técnico.

Por lo que el servicio de: [ ] mencionado, queda a entera satisfacción del IMSS.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el: [ ] descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día [ ], firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025
FIRMANTES

Titular de la División de Inmuebles Centrales Administrador del Contrato	**Empresa** **[Nombre de la Empresa]** Personal designado por el proveedor
XXXXX XXXXX XXXXX Matrícula: XXXXXXXXXXXX	XXXXX XXXXX XXXXX

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBA LOS SERVICIOS.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	MES																												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

FECHA



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo Convocatoria



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRAULICOS.

"Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo"

Clave o número	Materiales	Unidad	Cantidad



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Nombre y firma

SIN TEXTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Anexo 2.- Términos y Condiciones

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** para el ejercicio 2025.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° fracción IX y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato no abierto.

2.- Lugar:

Para el servicio de "**Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**", para el ejercicio 2025, **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos detallados en el Anexo Técnico, cuya ubicación se detalla en el documento denominado **"Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** glosado en el **Anexo Técnico**.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa de entrega y condiciones de entregas que corresponda:

Para el servicio de mantenimiento preventivo se realizarán **3 (tres) servicios** para cada equipo, dentro de los primeros 15 días hábiles, considerando solamente para el primer servicio de mantenimiento preventivo, el plazo se contabilizará a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo, y los otros dos servicios en los meses de; **septiembre y diciembre** de 2025.

La vigencia de los servicios para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.

Condiciones de la prestación del servicio.

ANEXO DIVISIÓN DE CONTRATOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico,** así como observar lo siguiente:

El mantenimiento preventivo:
El servicio de mantenimiento preventivo comprende **3(tres) servicios**, para cada equipo, dentro de los primeros 15 días hábiles, considerando solamente para el primer servicio de mantenimiento preventivo, el plazo se contabilizará a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo, y los otros dos servicios en los meses de; **septiembre y diciembre** de 2025, conforme al programa calendarizado que deberá entregar **"EL LICITANTE",** junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Programa de mantenimiento preventivo"**, por concepto e inmueble, indicando los días de servicio a los equipos, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como; 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán en un horario abierto entre las 9:00 a las 17:00 horas.

El mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo con cada uno de los procedimientos descritos en el **Anexo Técnico,** a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas, en días hábiles.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con **3 (tres)** horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.

- Una vez que el técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda en su calidad de Auxiliar del Administrador del contrato, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, **a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte**, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, anexando el reporte de servicio, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- **"EL PROVEEDOR",** a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

- ✓ **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.

- ✓ **Máximo 72 (Setenta y dos) horas** para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de un motor entre otros, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato, así como en el reporte de servicio.

- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora y reporte de servicio el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

c).- Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP:

Criterios y justificación para la aplicación del criterio de evaluación binaria:
De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

"EL PROVEEDOR" deberá estar registrado en el Registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especificas (REPSE), conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT.

e).- Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas y/o catálogos, instructivos y/o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

de las todas las refacciones o accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, **así como indicar el número correspondiente al Anexo Técnico para identificación**, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

f).- Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios en su caso:

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria:

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES:

Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso en el inicio y conclusión del servicio, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por **"EL PROVEEDOR"**, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la recisión del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Deductiva por la prestación del servicio:

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en caso de que el concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con **3 (tres) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme al numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, inciso b), de éstos Términos y Condiciones) se entenderá como atraso de la prestación del servicio, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento), por cada hora de atraso, hasta que se de atención total al reporte, considerando el precio estipulado del equipo de que se trate.

- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del término de **24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, inciso b), de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **72 (setenta y dos)** horas para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, inciso b), de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.

- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral 3.-, inciso b), de los presentes Términos y Condiciones, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, indicados en numeral 3, inciso **I)**, **Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios** segunda viñeta de éstos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día hábil que exceda a dicho término; aplicándose por cada día hábil subsecuente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de ley.

i).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios:

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, **"EL INSTITUTO"**, previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar al proveedor la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, por medio de notificaciones por escrito, vía llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Auxiliar del Administrador del contrato del inmueble correspondiente, implementará una bitácora de contrato por equipo e inmueble cuyo formato e

instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**, en donde se asentarán los datos conforme al instructivo de llenado de Bitácora de contrato.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda, el cual, en atención al reporte del servicio verificará, y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**

"EL INSTITUTO", previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico, al proveedor nuevamente la realización del servicio de mantenimiento preventivo a equipos o bienes que presenten defectos, vicios ocultos o incumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final de la revisión del servicio.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

"**EL PROVEEDOR"** deberá de considerar para la correcta prestación del servicio requerido todo lo solicitado y señalado en el Anexo Técnico, debiendo de considerar dentro de su propuesta económica todos los consumibles y refacciones necesarias para que los equipos operen de forma eficiente y correctamente.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

"**EL PROVEEDOR"** previa notificación por parte del Administrador del Contrato, contara con un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para la realización del mantenimiento preventivo o reposición de los consumibles y refacciones que presenten fallas, defectos, vicios ocultos o en su caso aquellos que incumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico.

- **Caducidad de los bienes.**

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- **Periodo de garantía.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en el que manifieste otorgará una garantía por el suministro de materiales y/o refacciones (nuevos y originales) y por la mano de obra de acuerdo con lo señalado en el apartado de **Garantía de mano de obra y/o partes**.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.

- **Máximo 72 (Setenta y dos) horas** para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de un motor entre otros, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato, así como en el reporte de servicio.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP, los artículos 66 y 75, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

Para la prestación del servicio se señalan en el numeral 3 inciso b Condiciones de la prestación del servicio de estos Términos y condiciones.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa de la misma.**

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

- **Porcentaje a requerir por concepto de Garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES**

Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:
EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice serán divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo:

Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en pagos progresivos al proveedor por cada servicio concluido.

I).- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

➢ **Supervisión:**
"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente, en forma conjunta o separada en cualquier momento y sin aviso alguno llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, y en caso de encontrar que exista alguna desviación a lo antes mencionado se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan con intervención del representante de **"EL PROVEEDOR"**.

➢ **Reportes de servicios:**
"EL PROVEEDOR" deberá entregar los **reportes o informes** de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de **2 (dos)** días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja membretada de la empresa, firmada por el técnico que realizo los servicios y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

➢ **Devolución de piezas:**
Durante la prestación del servicio **"EL PROVEEDOR"**, deberá mostrar al personal técnico (usuario) las refacciones nuevas (cuando el cambio se realice en las instalaciones del Instituto), originales que requiera el equipo y que utilizará en las reparaciones así como la colocación de las mismas en los equipos solicitados y mostrará al Auxiliar del Administrador del Contrato las piezas o las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, con el propósito dar constancia de que se suministró y realizó la instalación de las mismas, asimismo deberá de señalar si **"EL PROVEEDOR"** realizará el retiro de las mismas fuera de la unidad, para ser desechado en tiraderos autorizados, evitando la acumulación de basura dentro de la unidad, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➢ **Reporte fotográfico:**
"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá considerar al término de cada servicio dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la entrega de un **reporte fotográfico el cual puede ser incluido en el reporte de servicio**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, indicando los **datos del equipo** al que se le realizó el servicio, así como la **colocación de las**

refacciones en el equipo correspondiente, el cual deberá estar firmado por el técnico que realizó el servicio y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

➢ **Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio:**
Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el el **"Acta Administrativa circunstanciada de entrega-recepción de los servicios contratados"** elaborada y firmada por el Auxiliar del Administrador del Contrato, siendo el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad, los cuales podrán actuar de manera conjunta o separada, del inmueble que corresponda así como el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por el personal autorizado por el **"EL PROVEEDOR"**.

m).- En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

Para la prestación del presente servicio **No** se otorgarán anticipos.

n).- Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

o).- Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

"EL PROVEEDOR" del servicio se obliga a adquirir y entregar al Instituto durante los primeros 15 (quince) días hábiles del inicio del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por el 10 % (diez por ciento) del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado). Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita Cozumel # 43, piso 8, Col. Roma Norte, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que **"EL PROVEEDOR"** llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al 10% (diez por ciento) del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto

1. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.

2. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del proveedor.

3. Esta póliza no será cancelable por el proveedor, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

4. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

5. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro, Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

p).- Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá de contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

ANEXO 3 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:
Requisitos que los Licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Currículum empresarial:

"EL LICITANTE" deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"EL LICITANTE" deberá entregar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una **relación de los servicios** similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios con características y condiciones iguales o similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública y/o cualquier otra persona o empresa en servicios similares, deberá anexar **copia de por lo menos un contrato** para avalar su experiencia de cuando menos un año realizando este tipo de servicios, así como escrito del administrador del contrato o liberación d la garantía de cumplimiento respectiva, donde manifieste puntualmente que los trabajos se realizaron en tiempo y forma y se recibió el servicio a entera satisfacción agregando el nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, datos que podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO"**.

d) Personal capacitado:

"EL LICITANTE" deberá designar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 3 (tres) técnicos especialistas, (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos), glosando dentro de su propuesta técnica el **Currículum Vitae** del personal técnico especialista en el mantenimiento a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos, con una experiencia mínima de 1 año.

Aunado a lo antes mencionado, deberá presentar copia simple del formato DC-2 (Elaboración del Plan y programa de capacitación, adiestramiento y productividad) con nombres, objetivos y el contenido, a nombre de **"EL LICITANTE"**, adicionalmente deberá de presentar copia del formato DC-3 (Constancias de competencias o de habilidades laborales) de los trabajadores designados para el servicio, expedida por la S.T.P.S., y avalada por el agente capacitador, así como del Formato **DC-5** (Solicitud de registro como agente

capacitador externo) ante la S.T.P.S, dicha constancia deberá contener número de registro y sello de recepción por parte de la S.T.P.S., del capacitador de la empresa.

De igual manera **"EL LICITANTE"** deberá de manifestar mediante escrito y en papel membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio:

"EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, por equipo e inmueble cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico,** con el nombre de "**Programa de Mantenimiento Preventivo**", basándose en el plazo establecido y que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral 3.- inciso b), de los presentes Términos y Condiciones, indicando los días de servicio para cada uno de los equipos, de igual manera deberá indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones o accesorios solicitados.

f) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones menores necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos señalados en el **Anexo Técnico** de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre **"explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo"**.

g) Equipo y Herramienta:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la **relación** de equipos y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Equipo y Herramienta que se empleará en los servicios"**.

De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

h) Cumplimiento de disposiciones oficiales:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **escrito** en papel membretado firmado por su

Representante Legal, mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones señaladas en el inciso e) del Anexo Técnico.

Así mismo deberá presentar copia del documento mediante el cual acredite la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-STPS-1999**, SISTEMAS DE PROTECCION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO, en la que demuestre que cumplir con el **punto 7** del dicho plan, así mismo presentar **copia del procedimiento** mediante el cual dé a conocer a sus trabajadores que realizarán el servicio.

"EL LICITANTE", deberá acreditar el registro en el **Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especificas (REPSE),** conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT., anexando **copia simple del registro** el cual deberá de estar vigente.

i) Números telefónicos para reportes:

"EL LICITANTE", deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: 1 (uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la propuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".
Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.24 y 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico,

relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022, y del ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024, de igual forma en el sitio http://www.imss.gob.mx/opinion-cumplimiento, Las personas interesadas, pueden consultar la opinión del cumplimiento de aquellos particulares que hayan autorizado al IMSS, a través del Buzón IMSS, a **hacer público** el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, así como el último Acuerdo y Anexo aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24 de fecha 31 de enero de 2024 emitido por el H. Consejo de Administración y publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento así como el numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- Administración del contrato:
De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales y sin ser limitativo se designa como auxiliar en la administración al Administrador del Conjunto, así como al Jefe de Conservación de la Unidad que corresponda.

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2025/5226"

NOTAS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CIUDAD DE MÉXICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

ANEXO 1.
4.3. PROPUESTA TÉCNICA.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

0-01

LICENCIADO LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ COMO [redacted] DE LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL), QUIEN PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA CUMPLE CON TODO LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1. – ANEXO TÉCNICO.

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ

FIRMA [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXO 2 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

0-02

Anexo 1.- Anexo Técnico

a) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:** Se requiere contratar el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos"**, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, el cual consistirá en realizar **3 (tres) servicios** para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, considerando solamente para el primer servicio de mantenimiento preventivo, el plazo se contabilizará a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo, y los otros dos servicios en los **meses de: septiembre y diciembre de 2025**, conforme al programa calendarizado que deberá entregar **"EL LICITANTE"**, junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, considerando adicionalmente la realización del **mantenimiento correctivo** que consiste en atender todos los reportes y llamadas de emergencia, así como reparar las fallas o descomposturas de los equipos, partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, para los equipos que a continuación se enlistan.

El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 85700001, por partida única.

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	I.C.U. No.
1.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a **montacargas de gasolina**, el cual consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 1-1, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: 1.1.- Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos y su reparación en caso existir. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-03

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	I.C.U. No.
	1.2.- Pruebas de funcionamiento: A.- Pedal del freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horometro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento y su reparación en caso de no funcionar. 1.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccionales verificando: A.- Torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Presión en neumáticos. E.- Cambio de cámara en caso de que no se pueda reparar. 1.4.- Verificar que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico y rellenarlo si le falta aceite. B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico. C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumaceras de montaje de la torre.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ACTO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES

[redacted]

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-04

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	I.C.U. No.
	E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirando el exceso de grasa y limpiando perfectamente el interior del riel. 1.5.- Revisión y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso de que estén desgastadas y ya no funcionen correctamente. G.- Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si falta líquido. 1.6.- Revisión del embrague y transmisión efectuando su reparación en caso de requerirse. 1.7.- Sistema de enfriamiento, revisión y reparación en caso de no funcionar: A.- Ventilador. B.- Mangueras, conexiones y abrazaderas. C.- Bomba de agua.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL. [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-05

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	I.C.U. No.
	1.8.- Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si hace falta. B.-Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.-Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Bomba direccional. E.-Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas. **1.9.-** Revisión al motor de arranque (marcha). A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente. **1.10.-** Revisión al alternador: A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente. **1.11.-** Revisión y reparación en caso necesario del distribuidor. **1.12.-** Verificación de la batería. A.-Revisar el nivel del electrolito de las celdas y completar con agua destilada si es necesario. B.-Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.-Cambio de batería (en caso de se haya solicitado)				

ANEXO DIVISIÓN DE NOTARIAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-06

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR Y SOLIDARIDAD SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	D.-Limpieza de las terminales y de cables de corriente, eliminando sulfatos acumulados. E.- Sustitución del acumulador en caso de que se haya solicitado su cambio en la fecha programada. 1.13.- Lavado exterior del motor con diésel y agua a presión. 1.14.- Lavado y limpieza del montacargas. 1.15.- Limpieza del área de trabajo. 1.16.- Registro de horas de servicio del montacargas. 1.17.- Cambiar el aceite de la unidad motriz. (ver numeral 1.22) 1.18.- Limpieza de tanque de combustible. 1.19.- Pintura del montacargas con laca auto motiva y hojalatería. De conformidad al concepto 5.1- del presente Anexo Técnico. 1.20.- Re tapizado del asiento. (en caso de que se haya solicitado) 1.21.- Ajuste de motor (en caso de que se haya solicitado) En el segundo servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de septiembre se incluirán las siguientes actividades, para los 2 montacargas a gasolina: 1.22.- La afinación del motor que consistirá en: A.- Retirar el aceite usado del motor.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

70-07

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
1.1.-	B.- Cambio de filtro de aceite del motor y empaquetadura de su tapa. C.- Cambio de aceite. D.- Limpiar e instalar el tapón de purga del motor. E.- Cambio de filtro de combustible. F.- Sustituir juntas y espreas al carburador. G.- Cambio de platinos. H.- Cambio de bujías. I.- Cambio de condensador. J.- Corregir ruidos del escape. K.- Verificar humo de escape indicando el color. L.- Comprobación del funcionamiento del motor. M.- Medición de la compresión del motor indicando las lecturas obtenidas por pistón. N.- Carburación del motor.	Equipo	1	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
1.2.-	Las hojas de revisión anexo 1-1 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada y reporte fotográfico (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.	Equipo	1	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
	Datos de los montacargas a gasolina.	Equipo	2		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL. [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-08

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	I.C.U. No.
	Marca: Yale Modelo: GP25 RDJUAV2540 Serie: S-CG-0152 N.N.I. 93191208638 Marca: Allis Chalmers Modelo: ACP50M Serie: CMDV-4030 N.N.I. 0006005694 Total				
2.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie, consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 2-2, glosado al final del presente Anexo Técnico, realizando las actividades que a continuación se detallan: 2.1.- Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter; rellenar hasta nivel. 2.2.- Pruebas de funcionamiento de:				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL. [redacted] E-MAIL: [redacted]

60-09

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	I.C.U. No.
	A.- Pedal de freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del hodometro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento. **2.3.-** Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional verificando: A.- El torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Sustituir las llantas que se encuentran programadas. **2.4.-** Verificación de que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico y completar si es necesario. B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico. C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumacera de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-010

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirar el exceso de grasa y limpiar perfectamente el interior del riel. 2.5.- Revisión y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas debiendo realizar el cambio en caso de desgaste excesivo. G.-Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar niveles. 2.6.- Revisión de la transmisión. 2.7.- Revisión de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica: A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y rellenar niveles. B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor. E.- Bomba direccional.. F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL. [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-011

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	I.C.U. No.
	2.8.- Revisión, reparación o cambio de interruptores, microswitch o platinos: A.- Interruptor adelante-reversa. B.- Microswitch de asenso-descenso. C.- Microswitch de dirección. D.- Microswitch de encendido E.- Juegos de platinos dobles de reversa o frente. 2.9.-Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica: A.- Fusibles cambiar en caso de no servir. B. Focos, cambiar en caso de estar fundidos. 2.10.-Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario: A.- Panel auxiliar. B.- Panel de control. C.- Contactores. D.- Panel central. E.- Interruptores. 2.11.- Verificación de la batería: A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada hasta el nivel recomendado. B.- Verificar la densidad especifica del electrolito en todas las celdas. C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados. D.- Aplicar carga de igualación.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-012

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un volt-amperímetro. F.- Cambio de celdas dañadas (Si se solicitó). G.- Sustitución de baterías programadas (si se solicitó) Nota: Se deberá de reportar por escrito cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse o algún sistema presente fallas y requiera alguna reparación mayor al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente. 2.12.- Lavado del motor: A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar), remover el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación. B.- Inspección visual de las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas. 2.13.- Lavado y limpieza del montacargas 2.14.- Limpieza del área de trabajo. 2.15.- Registro de horas de servicio del montacargas en bitácora. En el segundo servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de septiembre se incluirán las siguientes actividades: 2.16.- Cambiar el aceite hidráulico y el elemento del filtro hidráulico.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-013

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	I.C.U. No.
	2.17.- Cambiar el aceite de la unidad motriz. 2.18.- Pintura del montacargas con laca auto motiva. De conformidad al concepto 5.2- del presente Anexo Técnico. 2.19.- Re tapizado del asiento, solo si se solicitó.				
2.1.-	Las hojas de revisión anexo 2-2 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada y reporte fotográfico (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se adjunta al final del presente Anexo Técnico.	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N (Rehabilitado 2020)	31
2.2.-	Datos de los montacargas: MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-94-MEF-4365	Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2021)	32
2.3.-	N.N.I 1985093444 MARCA: CLARK (No 2) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0703-7489F8	Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	32
2.4.-	N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-014

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Diversión y Archivo
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
2.5.-	MARCA: CLARK (No.3) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0705-7489FB N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	32
2.6.-	MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TW-40 SERIE: TW-235-62-MEF-4865 N.N.I S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	32
2.7.-	MARCA: CLARK (No.5) MODELO: TW-40 SERIE: 668433/S-391 N.N.I S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	32
2.8.-	MARCA: CLARK (No.5) MODELO: TMG 155 TIPO E SERIE: TMG-248-0693-7489FB N.N.I 1990036135	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	32
2.9.-	MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0089-7876FB N.N.I 1990036136	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	32

2025 Año de La Mujer Indígena

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL. [redacted] E-MAIL [redacted]

0-015

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	I.C.U. No.
2.10.-	MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TM20 SERIE: TM-247-0162-9055FB N.N.I 1985084224	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	32
2.11.-	MARCA: CLARK (No.6) MODELO: CASCADE SERIE: 668433/S-365 N.N.I 1991216084	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	32
2.12.-	MARCA: CLARK (No.7) MODELO: CASCADE SERIE: 688433/S-371 N.N.I 1990065674	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2022)	32
2.13.-	MARCA: CLARK (No.1) MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0006-8060FB N.N.I 1990036135	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Reciente incorporación)	32
2.14.-	MARCA: YALE (No.3) MODELO: TW40 SERIE: S/N N.N.I 1985084224	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Reciente incorporación)	32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-016

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
2.1.5.-	MARCA: CLARK MODELO: SE25T SERIE: SE250T033310023KY N.N.I 202280013584	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2020)	35
2.1.6.	MARCA: CLARK MODELO: SE25T SERIE: SE250T032510023K N.N.I 202280013585	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2021)	35
	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-59-MEF-4865 N.N.I 1985037569		16		
	MARCA: CROWN MODELO: 45RRTL SERIE: W-207772 N.N.I 1982058973 Total				
3.-	Mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars) 3.1.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars), consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL: [redacted] E-MA[redacted]

0-017

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	I.C.U. No.
	de 15 días hábiles, de acuerdo con la hoja de revisión del anexo 3-3, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: 3.2.- Inspección visual y reparación en caso necesario a: A.- Revisar y ajustar tapas. B.- Tarjeta electrónica de conversión. C.- Checar voltaje de entrada y salida. D.- Revisar y reparar falsos contactos. E.- Todas las acciones y ajustes necesarios que permitan la correcta operación de los equipos. 3.3.- Limpieza del tungar. A.- Limpiar con aire y dieléctrico. 3.4.- Suministro y colocación de chapa en la puerta del tungar en caso de que no tenga. 3.5.-Pintura del tungar con laca auto motiva. De conformidad al concepto 5.3- del presente Anexo Técnico. Las hojas de revisión anexo 3-3 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-018

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes Inmuebles y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto No.:	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	I.C.U. No.
3.1.-	Datos de los tunkars. MARCA: EXIDE MODELO: G318960B N° DE SERIE: HR8464S N.N.I BMNC - 619	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
3.2.-	MARCA: MEXIDE (No.1) MODELO: CAS-18-3-800 N° DE SERIE: 1762 N.N.I BMNC - 618	Equipo	1	Calz. Vallejo Nº 675	32
3.3.-	MARCA: MEXIDE (No.2) MODELO: CAS-18-3-700 N° DE SERIE: 2416 N.N.I BMNC - 616	Equipo	1	Calz. Vallejo Nº 675	32
3.4.-	MARCA: EXIDE (No.3) MODELO: G318960B N° DE SERIE: HR8033024 N.N.I BMNC - 617	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	32
3.5.-	MARCA: SIN MARCA MODELO: MAGNUM				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-019

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
3.6.-	N° DE SERIE: S/N N.N.I S/N MARCA: NATIONWIDW MODELO: ADV18-725DIBCDS N° DE SERIE: 12980311	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	32
3.7.-	N.N.I S/N MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403CS11411	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	32
3.8.-	N.N.I S/N MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403CS11410	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	32
3.9.-	N.N.I S/N MARCA: ACUMEX (No.4) MODELO: CASF-18-3-1000 N° DE SERIE: 3378	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	32
3.10.-	N.N.I S/N MARCA: MICROPOWER MODELO: ACCESS 50	Equipo	1	Calz. Vallejo Nº 675 (Reciente incorporación)	32

2025 Año de La Mujer Indígena

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1200 Ext. 21460. www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-020

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
3.11.-	Nº DE SERIE: 9210807856 N.N.I S/N MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 Nº DE SERIE: 1763 N.N.I S/N	Equipo	1	Calz. Vallejo Nº 675 (Reciente incorporación)	32
3.12.-	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 Nº DE SERIE: 1763 N.N.I 1981122566 TOTAL	Equipo	1 12	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa	35
4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a patines hidráulicos con capacidad de 2,000 kg., el servicio consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 4-4, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: 4.1.- Verificación que opere correctamente el sistema hidráulico, efectuando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico, completando si es necesario. B.- Desarmar la unidad hidráulica para limpiar el imán.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL [redacted]

0-021

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	I.C.U. No.
	C.- Cambiar sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring, rondanas. 4.2.- Revisión del chasis y el control de descenso, cambiando piezas dañadas efectuando las reparaciones necesarias: A.- Lubricar los baleros de las ruedas traseras. B.- Lubricar mecanismos de elevación y en las partes donde hay fricción. C.- Cambio de baleros en caso de requerirse. D.- Sustituir las ruedas que se encuentran programadas. 4.3.- Lavado y limpieza del patín hidráulico. 4.4.- Cambiar el aceite hidráulico, cambiando sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring. (en tercer servicio) 4.5.- Pintura de patines hidráulicos con laca auto motiva. De conformidad al concepto 5.4- del presente Anexo Técnico En el segundo servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de septiembre se deberá de realizar el cambio del aceite hidráulico. Las hojas de revisión anexo 4-4 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

AREA DE DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-022

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Dirección de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	I.C.U. No.
4.1.-	como la anotacion en bitácora de contrato debidamente requisitada (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico. **Datos de los patines hidráulicos.**	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
4.2.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 50582044918	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
4.3.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 500685093534	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
4.4.-	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.5.-	MARCA: S/M (No. 1) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104919	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-023

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	I.C.U. No.
4.6.-	MARCA: S/M (No. 2) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104922	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.7.-	MARCA: S/M (No. 3) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.8.-	MARCA: S/M (No. 4) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104923	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.9.-	MARCA: S/M (No. 5) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104926	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.10.-	MARCA: S/M (No. 6) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104927	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-024

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
4.11.-	MARCA: S/M (No. 7) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216074	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.12.-	MARCA: S/M (No. 8) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104921	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.13.-	MARCA: S/M (No 9) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.14.-	MARCA: S/M (No. 10) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216082	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.15.-	MARCA: S/M (No. 11) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216078	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-025

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
4.16.-	MARCA: S/M (No. 12) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216080	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.17.-	MARCA: S/M (No.13) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" N.N.I.: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.18.-	MARCA: S/M (No.14) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" N.N.I.: S/N	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.19	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.20-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-026

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
4.21.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.22.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE Total	Equipo	22		
5.-	En el segundo servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de **septiembre** se incluirán y programarán las siguientes actividades:				
5.1.-	Aplicación de laca automotiva a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizarán los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad.	Equipo	2	José Guadalupe López Velarde S/N.	31

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL [redacted] EMAIL: [redacted]

0-027

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
5.2.-	Aplicación de laca auto motiva a **montacargas a gasolina**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	4	Poniente 146 N° 825, José Guadalupe López Velarde S/N. -Calzada Vallejo N° 675, y Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35
5.3.-	Aplicación de laca automotiva a **montacargas eléctrico**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza,	Equipo	3	Poniente 146 N° 825, Calzada Vallejo N° 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35
5.4.-	Aplicación de laca automotiva a **(tungars) cargador de baterías**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza. Los equipos a los que se les aplicará la laca automotiva **solo** para los conceptos 5.2.- y 5.3.-, será determinado por el Administrador del Contrato y/o el Auxiliar del Administrador del Contrato, quienes realizarán la solicitud al Representante Legal mediante medios electrónicos y ratificando de manera escrita, dicha notificación tendrá como mínimo 4 días hábiles antes	Equipo	22	Jose Gpe. Lopez Velarde S/N, - Calzada Vallejo N° 675, - Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa.	31, 32 y 35

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-028

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	I.C.U. No.
	de la fecha de inicio del segundo servicio de mantenimiento preventivo conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo presentado y de acuerdo a las necesidades del instituto. Aplicación de laca automotiva a patines hidráulicos, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.				

Nota 1: Mantenimiento Correctivo:
Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025, cabe señalar que dentro del precio unitario del servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se deberá de considerar el costo de los servicios de mantenimiento correctivo.
Nota 2: Al realizar el servicio de mantenimiento preventivo número dos (septiembre) de 2025, "EL PROVEEDOR" deberá de entregar un dictamen técnico de cada equipo en el cual señale las condiciones actuales de funcionamiento, así como las recomendaciones en caso de requerir alguna refacción o mejora del equipo.

b) Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c) Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio no aplica lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio no aplica lo correspondiente al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

Con el objeto de garantizar la calidad del servicio, el licitante deberá acreditar y dar cumplimiento en lo aplicable al servicio a las normas oficiales mexicanas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL [redacted] E-MA [redacted]

0-029

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

NOM-001-STPS-2008. Edificios, Locales, Instalaciones y Áreas en los Centros de Trabajo-Condiciones de Seguridad.
NOM-002-STPS-2010. Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo.
NOM-004-STPS-1999. Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad de la Maquinaria y Equipo que se utilice en los Centros de Trabajo.
NOM-017-STPS-2008. Equipo de Protección Personal -Selección, uso y Manejo en los Centros de Trabajo.
NOM-030-STPS-2009. Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo- Funciones y Actividades.

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-030

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ANEXO 1 - 1

HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS DE GASOLINA. HOJA 1 DE 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

	ACCIÓN REALIZADA
1.1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:	
A.- FUGAS DE LIQUIDOS.	
B.- CARROCERÍA	
C.- TECHO PROTECTOR	
D.- CONTRAPESOS.	
E.- CADENAS	
F.- NIVEL DE ACEITE DEL CARTER.	
1.2.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:	
A.- PEDAL DEL FRENO.	
B.- LUCES INTERMITENTES E INSTRUMENTOS DE CONTROL.	
C.- FUNCIONAMIENTO DEL HORÓMETRO.	
D.- FUNCIONAMIENTO DEL CLAXÓN.	
E.- INDICADOR DE DESCARGA DE LA BATERIA.	
F.- APROXIMACIÓN LENTA.	
G.- DIRECCIÓN.	
H.- DESLIZAMIENTO DEL ASIENTO.	
1.3.- INSPECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS LLANTAS MOTRICES Y DIRECCIONAL VERIFICANDO:	
A.- EL TORQUE DE LAS TUERCAS DE LAS RUEDAS.	
B.- REVISAR QUE NO EXISTAN ROTURAS O DAÑOS EN LA BANDA DE RODAMIENTO.	
C.- DESGASTE DE LAS LLANTAS.	

1.4.- VERIFICACIÓN DE LA TORRE Y SU SISTEMA HIDRÁULICO QUE OPERE ADECUADAMENTE REALIZANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS	
A.- NIVEL DEL ACEITE HIDRÁULICO, COMPLETANDO SI ES NECESARIO.	
B.- LIMPIAR O REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO EL TAPON RESPIRADERO DEL DEPOSITO HIDRAULICO.	
C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE MONTAJE DEL CILINDRO DE INCLINACIÓN.	
D.- LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE MONTAJE DE LA TORRE.	
E.- LUBRICAR LAS CADENAS DE LA TORRE.	
F.- VERIFICAR EL AJUSTE DE LAS CADENAS DE LA TORRE, RETIRAR EL EXCESO DE GRASA Y LIMPIAR PERFECTAMENTE EL INTERIOR DEL RIEL	
1.5.- REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS.	
A.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE SERVICIO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE.	
B.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO ESTE OPERANDO ADECUADA MENTE.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-031

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

D.- PRESIÓN DE NEUMATICOS.		C.- EFECTUAR PURGA AL SISTEMA.	
E.- CAMBIO DE CÁMARA (EN CASO NECESARIO).		D.- LUBRICAR EL PERNO DE MONTAJE DE PEDAL DE FRENO.	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-032

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS DE GASOLINA. HOJA 2 DE 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	

	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
E.- LUBRICAR TODOS LOS VARILLAJES Y ARTICULACIONES DEL SISTEMA.		E.- INSPECCIONAR LAS CONDICIONES DE SELLOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL Y RUEDAS.	
F.- VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS BALATAS CAMBIANDOLAS EN CASO NECESARIO.		1.9.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO AL MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA)	
G.- VERIFICAR EL LÍQUIDO DE Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.		A.- CAMBIO DE CARBONES Y BUJES CUANDO SE REQUIERA	
1.6.- REVISIÓN DEL EMBRAGUE Y TRANSMISIÓN EFECTUANDO SU CAMBIO EN CASO DE REQUERIRSE.		1.10.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO AL ALTERNADOR.	
1.7.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:		A.- CAMBIO DE CARBONES Y BUJES CUANDO SE REQUIERA	
A.- VENTILADOR.		1.11.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DEL DISTRIBUIDOR.	
B.- MANGUERAS, CONEXIONES Y ABRAZADERAS.		1.12.- VERIFICACIÓN DE LA BATERIA	
C.- BOMBA DE AGUA.		A.- REVISAR EL NIVEL DE LAS CELDAS Y COMPLETAR CON AGUA DESTILADA SI ES NECESARIO	
1.8.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDAD MOTRIZ Y SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.		B.- VERIFICIAR LA DENSIDAD ESPECÍFICA DEL ELECTROLITO EN TODAS LAS CELDAS.	
A.- VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.		C.- CAMBIO DE BATERIA EN CASO DE REQUERIRSE.	
B.- LUBRICAR LOS PERNOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL.		D.- LIMPIEZA DE LAS TERMINALES ELIMINANDO SULFATOS ACUMULADOS Y DE CABLES DE CORRIENTE	
C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE SUJECION Y TERMINALES DEL CILINDRO DIRECCIONAL.		E.- SUSTITUCIÓN DEL ACUMULADOR QUE SE TIENE PROGRAMADO. - (en caso de que se haya programado	
D.- BOMBA DIRECCIONAL.			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TE[redacted] E-MAIL: [redacted]

0-033

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Dirección de Coordinación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-034

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS DE GASOLINA. HOJA 3 DE 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

	ACCIÓN REALIZADA		ACCIÓN REALIZADA
1.13.- LAVADO DEL MOTOR.			
1.14.- LAVADO Y LIMPIEZA DEL MONTACARGAS.			
1.15.- LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO			
1.16.- REGISTRO DE HORAS DE SERVICIO			
1.17.- CAMBIAR EL ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ			
1.18.- LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE			
1.19.- PINTURA DEL MONTACARGAS CON LACA AUTOMOTIVA Y HOJALATERIA			
1.20.- RETAPIZADO DEL ASIENTO			
1.21.- AJUSTE DEL MOTOR			
1.22.- AFINACION DEL MOTOR DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL CONCEPTO 1.22 DEL ANEXO TÉCNICO			

TEL. [redacted] E-MAIL: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-035

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-036

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ANEXO 2 - 2

HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS. HOJA 1 – 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD:

	ACCIÓN REALIZADA
2.1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:	
A.- FUGAS DE LÍQUIDOS.	
B.- CARROCERÍA	
C.- TECHO PROTECTOR	
D.- CONTRAPESOS.	
E.- CADENAS	
F.- NIVEL DE ACEITE DEL CARTER	
2.2.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:	
A.- PEDAL DEL FRENO.	
B.- LUCES INTERMITENTES E INSTRU MENTOS DE CONTROL.	
C.- FUNCIONAMIENTO DEL HORÓMETRO.	
D.- FUNCIONAMIENTO DEL CLAXON.	
E.- INDICADOR DE DESCARGA DE LA BATERIA.	
F.- APROXIMACIÓN LENTA.	
G.- DIRECCIÓN.	
H.- DESLIZAMIENTO DEL ASIENTO.	
2.3.- INSPECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS LLANTAS MOTRICES Y DIRECCIONAL VERIFICANDO:	
A.- EL TORQUE DE LAS TUERCAS DE LAS RUEDAS.	
B.- REVISAR QUE NO EXISTAN ROTURAS O DAÑOS EN LA BANDA DE RODAMIENTO.	
C.- DESGASTE DE LAS LLANTAS.	

	ACCIÓN REALIZADA
2.4.- VERIFICACIÓN DE LA TORRE Y SU SISTEMA HIDRÁULICO QUE OPÉRE ADECUADAMENTE REALIZANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS	
A.- NIVEL DEL ACEITE HIDRÁULI-CO, COMPLETANDO SI ES NECESARIO.	
B.- LIMPIAR O REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO EL TAPON RESPIRADERO DEL DEPÓSITO HIDRÁULICO	
C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE MONTAJE DEL CILINDRO DE INCLINACIÓN.	
D.- LUBRICACIÓN DE CHUMACE-RAS DE MONTAJE DE LA TORRE.	
E.- LUBRICAR LAS CADENAS DE LA TORRE.	
F.- VERIFICAR EL AJUSTE DE LAS CADENAS DE LA TORRE	
2.5.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS.	
A.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE SERVICIO ESTE OPE-RANDO ADECUADAMENTE.	
B.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE.	
C.- EFECTUAR PURGA	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL [redacted]

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

D.- SUSTITUIR LAS LLANTAS QUE SE ENCUENTREN PROGRAMADAS		AL SISTEMA.	
		D.- LUBRICAR EL PERNO DE MONTAJE DEL PEDAL DE FRENO.	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

0-037

[redacted]

TEL: [redacted] E-MAIL [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-038

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS. HOJA 2 – 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y Nº DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	

	ACCIÓN REALIZADA
E.- LUBRICAR TODOS LOS VARILLAJES Y ARTICULACIONES DEL SISTEMA.	
F.- VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS BALATAS CAMBIANDOLAS EN CASO NECESARIO.	
G.- VERIFICAR EL LÍQUIDO DE FRENOS Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.	
2.6.- REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN EFECTUANDO SU REPARACIÓN O CAMBIO EN CASO DE REQUERIRSE.	
2.7.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDAD MOTRIZ Y SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.	
A.- VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.	
B.- LUBRICAR LOS PERNOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL.	
C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE SUJECION Y TERMINALES DEL CILINDRO DIRECCIONAL.	
D.- VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS ESCOBILLAS DEL MOTOR.	
E.- BOMBA DIRECCIONAL.	
F.- INSPECCIONAR LAS CONDICIONES DE SELLOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL Y RUEDAS.	

	ACCIÓN REALIZADA
2.8.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE INTERRUPTORES.	
A.- INTERRUPTOR ADELANTE-REVERSA.	
2.9.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	
A.- FUSIBLES.	
B.- FOCOS.	
2.10.- REVISIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO.	
A.- PANEL AUXILIAR.	
B.- PANEL DE CONTROL.	
C.- CONTACTORES.	
D.- PANEL SCR.	
E.- INTERRUPTORES.	
2.11.- VERIFICACIÓN DE LA BATERIA	
A.- REVISAR EL NIVEL DE LAS CELDAS Y COMPLETAR CON AGUA DESTILADA SI ES NECESARIO.	
B.- VERIFICIAR LA DENSIDAD ESPECÍFICA DEL ELECTROLITO EN TODAS LAS CELDAS.	
C.- LIMPIEZA DE LAS TERMINALES ELIMINANDO SULFATOS ACUMULADOS.	
D.- APLICAR CARGA DE IGUALACIÓN.	
E.- VERIFICAR EL VOLTAJE DE TODAS LAS CELDAS USANDO UN VOLTIAMPE-	

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-039

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

		RIMETRO.	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

TEL [redacted] E-MAIL [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-040

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS. HOJA 3 – 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD:

	ACCION REALIZADA		
F.- CAMBIO DE CELDAS DAÑADAS.			
G.- SUSTITUCIÓN DE BATERIAS PROGRAMADAS EN LOS EQUIPOS MENCIONADOS.			
2.12.- LAVADO DEL MOTOR.			
A.- LIMPIEZA DE INTERIOR DE MOTOR			
B.- INSPECCION VISUAL DE LAS BOBINAS DE CAMPO			
2.13.- LAVADO Y LIMPIEZA DEL MONTACARGAS.			
2.14.- LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.			
2.15.- REGISTRO DE HORAS DE SERVICIO DEL MONTACARGAS.			
2.16.- CAMBIAR EL ACEITE HIDRÁULICO Y EL ELEMENTO DEL FILTRO HIDRÁULICO			
2.17.- CAMBIAR ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ.			
2.18.- PINTURA DEL MONTACARGAS CON LACA AUTOMOTIVA.			
2.19.- RE TAPIZADO DEL ASIENTO DEL MONTACARGAS			

ACCIONES REALIZADAS

TE[redacted] E-MAIL: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-041

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

E	EFECTUADO.
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-042

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ANEXO 3 - 3

HOJA DE REVISIÓN DE TUNGARS. HOJA 1 – 1

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

TUNGARS	ACCIÓN REALIZADA		ACCIÓN REALIZADA
3.2.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:			
A.- REVISAR Y AJUSTAR TAPAS.			
B.- TARJETA ELECTRÓNICA DE CONVERSIÓN.			
C.- CHECAR VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA.			
D.- REVISAR Y REPARAR FALSOS CONTACTOS			
E.- TODAS LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS QUE PERMITAN LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS			
3.3.- LIMPIEZA DEL TUNGAR. A.- LIMPIAR CON AIRE Y DIELÉCTRICO.			
3.4.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHAPA EN LA PUERTA DEL TUNGAR. EN CASO DE QUE NO TENGA.			
3.5.- PINTURA DEL TUNGAR CON LACA AUTOMOTIVA			

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-043

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Operación y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFECTUADO.
OK	BIEN.
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL [redacted]

0-044

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ANEXO 4 – 4

HOJA DE REVISIÓN DE PATINES HIDRÁULICOS. HOJA 1 – 1

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	

	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
4.1.- VERIFICACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO QUE OPERE CORRECTAMENTE, EFECTUANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS.		4.4.- CAMBIAR EL ACEITE HIDRAULICO CAMBIANDO SELLOS, SEPARA SEPARADOR, "O" RING	
A.- NIVEL DEL ACEITE HIDRAULICO, COMPLETANDO SI ES NECESARIO.		4.5.- APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA A PATIN HIDRÁULICO, CONFORME AL CONCEPTO 6.4.	
B.- DESARMAR LA UNIDAD HIDRÁULICA PARA LIMPIAR EL IMÁN			
C.- CAMBIAR SELLOS, EMPAQUES, SEGUROS, SEPARADOR, "O" RING, RONDANAS.			
4.2.- REVISIÓN DEL CHASIS Y EL CONTROL DE DESCENSO. CAMBIANDO PIEZAS DAÑADAS Y EFECTUANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS.			
A.- LUBRICAR LOS BALEROS DE LAS RUEDAS TRASERAS.			
B.- LUBRICAR MECANISMO DE ELEVACIÓN Y EN LAS PARTES DONDE HAY FRICCIÓN.			
C.- CAMBIO DE BALEROS EN CASO DE REQUERIRSE.			
D.- SUSTITUIR LAS RUEDAS QUE SE ENCUENTRAN PROGRAMADAS EN EL CUARTO SERVICIO.			
4.3.- LAVADO Y LIMPIEZA DEL PATIN HIDRÁULICO.			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-045

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFECTUADO.
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL.: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-046

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025
Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Colonia
Responsable: M. en C. Roberto Fernando Haddad Silva
roberto.haddads@imss.gob.mx

J. C. U. 31
Arq. Enrique Cruz Rosalino
enrique.cruzr@imss.gob.mx
José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México teléfono 55 57 52 49 85

J. C. U. 32
Arq. Beatriz Rodriguez Moctezuma
beatriz.rodriguezm@imss.gob.mx
Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México teléfono 55 53 68 05 38

J. C. U. 35
Arq. José Luis Canseco Valdovinos
jose.canseco@imss.gob.mx
Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa
Alcaldía Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México teléfono 55 56 77-85 99 Ext. 28363 Y 28366

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Av. José Guadalupe López Velarde Colonia Magdalena de Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Colonia	31
Poniente 146 No. 825 Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300 Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.	Colonia	32
Calzada Vallejo 675 Colonia Magdalena de Las Salinas, C.P. 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Colonia	32
Calzada del Hueso s/n Colonia Floresta Coyoacán C. P. 04920, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.	Colonia	35

0-047

[redacted]

TE[redacted] E-MAIL: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-048

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-049

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-050

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL [redacted]

0-051

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

1260 – 009 - 008

(12)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-052

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCIÓN

(10) (11)

2025 Año de La Mujer Indígena

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL. [redacted] E-MAIL [redacted]

0-053

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

.....1260 – 009 - 008

(12)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-054

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAI[redacted]

0-055

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Número consecutivo de Acta: [ ] del año: [ ]

En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], ubicada en ( ) siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción del Servicio Contratado especificado como: [" Objeto del contrato"], formalizado mediante Contrato Número: [ ], correspondiente al servicio realizado el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble: [ ], por un monto que se basa en su propuesta económica asignada para este inmueble.

Se procede a la Entrega – Recepción del Servicio, una vez que se ha realizado en sitio:

La verificación de los trabajos realizados del servicio de [ ], cuyas actividades corresponden a las establecidas en Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones" y del anexo 3 (tres) "Programa calendarizado" los cuales forman parte integrante del Contrato número [ ].

a. Se revisó que las Características de Servicio Contratado concuerda con los requerimientos solicitados en el Contrato y sus Anexos.

b. Se cotejaron los contenidos de la Orden de Servicio o Reporte del Servicio No. [ ] y la Bitácora de Servicio, correspondiente, determinando que no hay observaciones al respecto.

c. Se verificó que el servicio se realizó conforme a lo estableció en el Anexo Técnico.

d. Se vigiló el cumplimiento y calidad de los trabajos subrogados de acuerdo con los Términos y Condiciones, así como de su Anexo Técnico.

Por lo que el servicio de: [ ] mencionado, queda a entera satisfacción del IMSS.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el: [ ] descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día [ ], firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-059

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

FIRMANTES

Titular de la División de Inmuebles Centrales	Empresa
Administrador del Contrato	[Nombre de la Empresa]
	Personal designado por el proveedor
XXXXX XXXXX XXXXX	XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX	

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXX

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBA LOS SERVICIOS.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TE[redacted] E-MAIL: [redacted]

0-057

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	MES																												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL. [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-058

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL [redacted]

0-059

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRAULICOS.

"Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo"

Clave o número	Materiales	Unidad	Cantidad

2025 Año de La Mujer Indígena

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México. Tel: 55 5725 1700 Ext. 14260 www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-060

Nombre y firma

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ

FIRMA [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL [redacted]

0-061

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Anexo 2.- Términos y Condiciones

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** para el ejercicio 2025.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° fracción IX y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato no abierto.

2.- Lugar:

Para el servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"**, para el ejercicio 2025, **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos detallados en el Anexo Técnico, cuya ubicación se detalla en el documento denominado **"Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** glosado en el Anexo Técnico.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa de entrega y condiciones de entregas que corresponda:

Para el servicio de mantenimiento preventivo se realizarán 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 15 días hábiles, considerando solamente para el primer servicio de mantenimiento preventivo, el plazo se contabilizará a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo, y los otros dos servicios en los meses de; septiembre y diciembre de 2025.

La vigencia de los servicios para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-062

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

El mantenimiento preventivo:
El servicio de mantenimiento preventivo comprende 3(tres) servicios, para cada equipo, dentro de los primeros 15 días hábiles, considerando solamente para el primer servicio de mantenimiento preventivo, el plazo se contabilizará a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo, y los otros dos servicios en los meses de; septiembre y diciembre de 2025, conforme al programa calendarizado que deberá entregar "EL LICITANTE", junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa al final del Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", por concepto e inmueble, indicando los días de servicio a los equipos, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como; 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán en un horario abierto entre las 9:00 a las 17:00 horas.

El mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo con cada uno de los procedimientos descritos en el Anexo Técnico, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas, en días hábiles.

- "EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:
- Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 3 (tres) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda en su calidad de Auxiliar del Administrador del contrato, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, anexando el reporte de servicio, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-063

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

- ✓ Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.
- ✓ Máximo 72 (Setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de un motor entre otros, a partir del diagnóstico proporcionado por "EL PROVEEDOR" al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato, así como en el reporte de servicio.

- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora y reporte de servicio el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

c).- Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP:

Criterios y justificación para la aplicación del criterio de evaluación binaria:
De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

"EL PROVEEDOR" deberá estar registrado en el Registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especificas (REPSE), conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT.

e).- Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas y/o catálogos, instructivos y/o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las todas las refacciones

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

0-064

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

o accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así como indicar el número correspondiente al Anexo Técnico para identificación, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

f).- Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios en su caso:

Para la prestación del presente servicio No aplica.

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria:

Para la prestación del presente servicio No aplica.

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES:

Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pena convencional a cargo de "EL PROVEEDOR", por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso en el inicio y conclusión del servicio, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por "EL PROVEEDOR", lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la recisión del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Deductiva por la prestación del servicio:

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en caso de que el concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con 3 (tres) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme al numeral 3.- referente al

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TE [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-065

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

mantenimiento correctivo, inciso b), de éstos Términos y Condiciones) se entenderá como atraso de la prestación del servicio, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento), por cada hora de atraso, hasta que se de atención total al reporte, considerando el precio estipulado del equipo de que se trate.

- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del término de **24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, inciso b), de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **72 (setenta y dos)** horas para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, inciso b), de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.

- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral 3.-, inciso b), de los presentes Términos y Condiciones, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, indicados en numeral 3, inciso l), **Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios** segunda viñeta de éstos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día hábil que exceda a dicho término; aplicándose por cada día hábil subsecuente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de ley.

l).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios:

"El PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, **"EL INSTITUTO"**, previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar al proveedor la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, por medio de notificaciones por escrito, vía llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Auxiliar del Administrador del contrato del inmueble correspondiente, implementará una bitácora de contrato por equipo e inmueble cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico, en donde se asentarán los datos conforme al instructivo de llenado de Bitácora de contrato.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda, el cual, en atención al reporte del servicio verificará, y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-066

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

]].- las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**

"EL INSTITUTO", previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico, al proveedor nuevamente la realización del servicio de mantenimiento preventivo a equipos o bienes que presenten defectos, vicios ocultos o incumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final de la revisión del servicio.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

"EL PROVEEDOR" deberá de considerar para la correcta prestación del servicio requerido todo lo solicitado y señalado en el Anexo Técnico, debiendo de considerar dentro de su propuesta económica todos los consumibles y refacciones necesarias para que los equipos operen de forma eficiente y correctamente.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

"EL PROVEEDOR" previa notificación por parte del Administrador del Contrato, contara con un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para la realización del mantenimiento preventivo o reposición de los consumibles y refacciones que presenten fallas, defectos, vicios ocultos o en su caso aquellos que incumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico.

- **Caducidad de los bienes.**

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- **Periodo de garantía.**

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en el que manifieste otorgará una garantía por el suministro de materiales y/o refacciones (nuevos y originales) y por la mano de obra de acuerdo con lo señalado en el apartado de Garantía de mano de obra y/o partes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL. [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-067

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- **Máximo 24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.
- **Máximo 72 (Setenta y dos)** horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de un motor entre otros, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato, así como en el reporte de servicio.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP, los artículos 66 y 75, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

Para la prestación del servicio se señalan en el numeral 3 inciso b Condiciones de la prestación del servicio de estos Términos y condiciones.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa de la misma.**

Para la prestación del presente servicio No aplica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL.: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-068

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

- **Porcentaje a requerir por concepto de Garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES**

Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:
EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice serán divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo:

Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en pagos progresivos al proveedor por cada servicio concluido.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL. [redacted] E-MAIL [redacted]

0-069

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

I).- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente, en forma conjunta o separada en cualquier momento y sin aviso alguno llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, y en caso de encontrar que exista alguna desviación a lo antes mencionado se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan con intervención del representante de **"EL PROVEEDOR"**.

- **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes o informes de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja membretada de la empresa, firmada por el técnico que realizo los servicios y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

- **Devolución de piezas:**

Durante la prestación del servicio **"EL PROVEEDOR"**, deberá mostrar al personal técnico (usuario) las refacciones nuevas (cuando el cambio se realice en las instalaciones del Instituto), originales que requiera el equipo y que utilizará en las reparaciones así como la colocación de las mismas en los equipos solicitados y mostrará al Auxiliar del Administrador del Contrato las piezas o las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, con el propósito dar constancia de que se suministró y realizó la instalación de las mismas, asimismo deberá de señalar si **"EL PROVEEDOR"** realizará el retiro de las mismas fuera de la unidad, para ser desechado en tiraderos autorizados, evitando la acumulación de basura dentro de la unidad, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

- **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá considerar al término de cada servicio dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la entrega de un reporte fotográfico el cual puede ser incluido en el reporte de servicio, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, indicando los datos del equipo al que se le realizó el servicio, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente, el cual deberá estar firmado por el técnico que realizó el servicio y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

- **Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el el **"Acta Administrativa circunstanciada de entrega-recepción de los servicios contratados"** elaborada y firmada por el Auxiliar del Administrador del Contrato, siendo el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad, los cuales podrán actuar de manera conjunta o

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-070

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

separada, del inmueble que corresponda así como el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por el personal autorizado por el "EL PROVEEDOR".

m).- En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

Para la prestación del presente servicio No se otorgarán anticipos.

n).- Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

o).- Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

"EL PROVEEDOR" del servicio se obliga a adquirir y entregar al Instituto durante los primeros 15 (quince) días hábiles del inicio del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por el 10 % (diez por ciento) del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado). Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita Cozumel # 43, piso 8, Col. Roma Norte, Ciudad de México, copia simple de la poliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que "EL PROVEEDOR" llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-071

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

corresponder al 10% (diez por ciento) del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto

1. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el instituto y/o los bienes propios de mismo.

2. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del proveedor.

3. Esta póliza no será cancelable por el proveedor, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

4. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

5. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro, Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

p).- Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá de contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:
Requisitos que los Licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Curriculum empresarial:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

DIVISIÓN DE [redacted]

0-072

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

"EL LICITANTE" deberá presentar el Curriculum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"EL LICITANTE" deberá entregar por escrito en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios con características y condiciones iguales o similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública y/o cualquier otra persona o empresa en servicios similares, deberá anexar copia de por lo menos un contrato para avalar su experiencia de cuando menos un año realizando este tipo de servicios, así como escrito del administrador del contrato o liberación o la garantía de cumplimiento respectiva, donde manifieste puntualmente que los trabajos se realizaron en tiempo y forma y se recibió el servicio a entera satisfacción agregando el nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, datos que podrán ser verificados por "EL INSTITUTO".

d) Personal capacitado:

"EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 3 (tres) técnicos especialistas, (1 Ingeniero en la rama, 2 técnicos), glosando dentro de su propuesta técnica el Curriculum Vitae del personal técnico especialista en el mantenimiento a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos, con una experiencia mínima de 1 año.

Aunado a lo antes mencionado, deberá presentar copia simple del formato DC-2 (Elaboración del Plan y programa de capacitación, adiestramiento y productividad) con nombres, objetivos y el contenido, a nombre de "EL LICITANTE", adicionalmente deberá de presentar copia del formato DC-3 (Constancias de competencias o de habilidades laborales) de los trabajadores designados para el servicio, expedida por la S.T.P.S., y avalada por el agente capacitador, así como del Formato DC-5 (Solicitud de registro como agente capacitador externo) ante la S.T.P.S, dicha constancia deberá contener número de registro y sello de recepción por parte de la S.T.P.S., del capacitador de la empresa.

De igual manera "EL LICITANTE" deberá de manifestar mediante escrito y en papel membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL.: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-073

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

e) Programa calendarizado de prestación del servicio:

"EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, por equipo e inmueble cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Programa de Mantenimiento Preventivo**", basándose en el plazo establecido y que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral 3.- inciso b), de los presentes Términos y Condiciones, indicando los días de servicio para cada uno de los equipos, de igual manera deberá indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones o accesorios solicitados.

f) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá glosar dentro de su propuesta técnica, escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones menores necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos señalados en el **Anexo Técnico** de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "**explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo**".

g) Equipo y Herramienta:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de equipos y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Equipo y Herramienta que se empleará en los servicios**".

De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

h) Cumplimiento de disposiciones oficiales:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones señaladas en el inciso e) del Anexo Técnico.

Así mismo deberá presentar copia del documento mediante el cual acredite la Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, SISTEMAS DE PROTECCION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO, en la que demuestre que cumplir con el punto 7 del dicho plan, así mismo presentar copia del procedimiento mediante el cual dé a conocer a sus trabajadores que realizarán el servicio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL.: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-074

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

"EL LICITANTE", deberá acreditar el registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Específicas (REPSE), conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT., anexando copia simple del registro el cual deberá de estar vigente.

i) Números telefónicos para reportes:

"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: 1 (uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la propuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".
Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.24 y 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022, y del ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-075

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024, de igual forma en el sitio http://www.imss.gob.mx/opinion-cumplimiento, las personas interesadas, pueden consultar la opinión del cumplimiento de aquellos particulares que hayan autorizado al IMSS, a través del Buzón IMSS, a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

c) **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, así como el último Acuerdo y Anexo aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24 de fecha 31 de enero de 2024 emitido por el H. Consejo de Administración y publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento así como el numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL. [redacted] E-MAIL: [redacted]

0-076

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- Administración del contrato:
De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales y sin ser limitativo se designa como auxiliar en la administración al Administrador del Conjunto, así como al Jefe de Conservación de la Unidad que corresponda.

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ

FIRMA [redacted]

[redacted]

TEL.: [redacted] E-MAIL [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

I.M.S.S.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025.

CIUDAD DE MÉXICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

ANEXO 2
4.3. PROPUESTA TÉCNICA.
4.E. PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

0-0256

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

LICENCIADO LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ COMO ADMINISTRADOR ÚNICO. DE LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL), QUIEN PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE SE ENTREGA PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EQUIPO E INMUEBLE TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL ANEXO 1. – ANEXO TÉCNICO, Y HACIENDO REFERENCIA A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2, NUMERAL 3 INCISO B).

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ

FIRMA [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

I.M.S.S.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025.

CIUDAD DE MEXICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DÍA DE FALLO | INICIO DE SERVICIO | 1ER. SERVICIO

EQUIPO					JUNIO																						JULIO																							
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L
					18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
1. Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas de gasolina, el cual consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 1-1, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:																																																			
1.1.- Inspección visual a:		1.1																																																	
A.- Fugas de líquidos y su reparación en caso existir.		Marca: Yale																																																	
B.- Carrocería.	José Guadalupe López Velarde S/N.	Modelo: GP25	Equipo	1																																															
C.- Techo protector.		RDJUAV2540 Serie: S-CG-0152																																																
D.- Contrapesos.		N.N.I 93191208638																																																
E.- Cadenas.																																																		
F.- Nivel de aceite del cárter.		1.2																																																
1.2.- Pruebas de funcionamiento:	José Guadalupe López Velarde S/N.	Marca: Allis Chalmers Modelo: ACP50M Serie: CMDV-4030 N.N.I 0006005694	Equipo	1																																															
A.- Pedal del freno.																																																		
B.- Luces intermitentes e instrumentos de control.																																																		
C.- Funcionamiento del horometro.																																																		
D.- Funcionamiento del claxon.																																																		
E.- Indicador de descarga de la batería.																																																		
F.- Aproximación lenta.																																																		
G.- Dirección.																																																		
H.- Deslizamiento del asiento y su reparación en caso de no funcionar.																																																		
1.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccionales verificando:																																																		
A.- Torque de las tuercas de las ruedas.																																																		
B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento.																																																		
C.- Desgaste de las llantas.																																																		
D.- Presión en neumáticos.																																																		
E.- Cambio de cámara en caso de que no se pueda reparar.																																																		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL.:
E-MAIL:

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MECÁNTIL.

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0258 1ER. SERVICIO

DIA DE PAGO — INICIO DE SERVICIO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

EQUIPO	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
1.4.- Verificar que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias; A.- Nivel del aceite hidráulico y rellenarlo si lo falta aceite. B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico. C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumaceras de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirando el exceso de grasa y limpiando perfectamente el interior del riel.				
1.5.- Revisión y reparación del sistema de frenos; A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso de que estén desgastadas y ya no funcionen correctamente. G.- Verificar el nivel del liquido de frenos y rellenar si falta líquido.				
1.6.- Revisión del embrague y transmisión efectuando su reparación en caso de requerirse				
1.7.- Sistema de enfriamiento, revisión y reparación en caso de no funcionar: A.- Ventilador. B.- Mangueras, conexiones y abrazaderas. C.- Bomba de agua.				
1.8.- Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica. A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si hace falta. B.-Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.-Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Bomba direccional. E.-Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas.				

JUNIO: 1 V, 2 S, 3 D, 4 L, 5 M, 6 W, 7 J, 8 V, 9 S, 10 D, 11 L, 12 M, 13 W, 14 J, 15 V, 16 S, 17 D, 18 L, 19 M, 20 W, 21 J, 22 V, 23 S, 24 D, 25 L, 26 M, 27 W, 28 J, 29 V, 30 S

JULIO: 1 D, 2 L, 3 M, 4 W, 5 J, 6 V, 7 S, 8 D, 9 L, 10 M, 11 W, 12 J, 13 V, 14 S, 15 D, 16 L, 17 M, 18 W, 19 J, 20 V, 21 S, 22 D, 23 L, 24 M, 25 W, 26 J, 27 V, 28 S, 29 D, 30 L, 31 M

TEL [redacted] E-MAIL [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0259 1ER. SERVICIO

DIA DE FOLIO | INICIO DE SERVICIO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

EQUIPO					JUNIO																									JULIO																							
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15																																					
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J
					18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1.9.- Revisión al motor (de arranque (marcha).																																																					
A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente.																																																				
1.10.- Revisión al alternador. A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente.																																																				
1.11.- Revisión y reparación en caso necesario del distribuidor.																																																				
1.12.- Verificación de la batería. A.-Revisar el nivel del electrolito de las celdas y completar con agua destilada si es necesario. B.-Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.-Cambio de batería (en caso de se haya solicitado) D.-Limpieza de las terminales y de cables de corriente, eliminando sulfatos acumulados. E.- Sustitución del acumulador en caso de que se haya solicitado su cambio en la fecha programada																																																					
1.13.- Lavado exterior del motor con diésel y agua a presión.																																																				
1.14.- Lavado y limpieza del montacargas.																																																				
1.15.- Limpieza del área de trabajo. 1.16.- Registro de horas de servicio del montacargas.																																																				
1.18.- Limpieza de tanque de combustible.																																																				
1.20.- Re tapizado del asiento. (en caso de que se haya solicitado)																																																				
1.21.- Ajuste de motor (en caso de que se haya solicitado)																																																				

Las hojas de revisión anexo 1-1 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada y reporte fotográfico (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.

TEL: [redacted]

E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0260 1ER. SERVICIO

DIA DE FALLO | INICIO DE SERVICIO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

| EQUIPO | | | | | JUNIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | JULIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Luis Gabriel Cárdenas Pérez.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-0261

1ER. SERVICIO

DIA DE FALLO

INICIO DE SERVICIO

EQUIPO	UBICACION	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	JUNIO 18 19	V 20	S 21	D 22	L 23	M 24	W 25	J 26	V 27	S 28	D 29	L 30	M 1	W 2	J 3	V 4	S 5	D 6	L 7	M 8	W 9	J 10	V 11	S 12	D 13	L 14	M 15	W 16	J 17	V 18	S 19	D 20	L 21	M 22	W 23	J 24	V 25	S 26	D 27	L 28	M 29	W 30	J 31
ACTIVIDADES A DESARROLLAR					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 JULIO																																										
A.- Nivel del aceite hidráulico y completar si es necesario.		2.6																																											
B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico.		MARCA: CLARK (No.5)																																											
C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación.	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	MODELO: TMG 155 TIPO E	Equipo	1																																										
D.- Lubricación de chumacera de montaje de la torre.		SERIE: TMG-248-0693-7488FB																																											
E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste.		N.N.I 1990036135																																											
F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirar el exceso de grasa y limpiar perfectamente el interior del		2.7																																											
2.5.- Revisión y reparación del sistema de frenos:	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	MARCA: CLARK (No.4)																																											
		MODELO: TM-20	Equipo	1																																										
A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente.		SERIE: TM247-0089-787GFB																																											
B.- Verificar que el freno de estacionamiento este operando adecuadamente.		N.N.I 1990036136																																											
C.- Efectuar purga al sistema.		2.8																																											
D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno.		MARCA: CLARK (No.2)																																											
E.- Lubricar todos los vástagas y articulaciones del sistema.	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	MODELO: TM20	Equipo	1																																										
F.- Verificar las condiciones de las balatas debiendo realizar el cambio en caso de desgaste excesivo.		SERIE: TM-247-0162-9055FB																																											
G.-Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar niveles.		N.N.I 1985084724																																											
		2.9																																											
2.6.- Revisión de la transmisión.	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	MARCA: CLARK (No.6)																																											
		MODELO: CASCADE	Equipo	1																																										
2.7.- Revisión de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica:		SERIE: 668433/S-366																																											
A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y rellenar niveles.		N.N.I 1991216084																																											

TEL: [redacted]

E-MAIL [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0262 1ER. SERVICIO

DIA DE FALLO — INICIO DE SERVICIO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

EQUIPO	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional.		2.10		
C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional.	Calzada	MARCA: CLARK (No.7)		
D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor.	Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	MODELO: CASCADE	Equipo	1
E.- Bomba direccional.		SERIE: 688433/5-371		
F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y niedas.		N.N.I 1990065674		
2.8.- Revisión, reparación, o cambio de interruptores, microswitch o platinos:	Calzada	2.11 MARCA: CLARK		
A.- Interruptor adelante-reversa.	Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	(no.1) MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0006-8869PA	Equipo	1
B.- Microswitch de asenso-descenso.		N.N.I 1990036135		
C.- Microswitch de dirección.		2.12		
D.- Microswitch de encendido		MARCA: YALE		
E.- Juegos de platinos dobles de reversa o frente.	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2022)	(No.2) MODELO: TW40 SERIE: S/N N.N.I 1985004224	Equipo	1
2.9.-Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica:		2.13		
A.- Fusibles cambiar en caso de no servir.		MARCA: CLARK		
B. Focos, cambiar en caso de estar fundidos.		MODELO: SE25T		
2.10.-Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario:	Calzada Vallejo N° 675 (Reciente incorporación)	SERIE: SE25T0033310 N.N.I 202280013584	Equipo	1
A.- Panel auxiliar.		2.14		
B.- Panel de control.		MARCA: CLARK		
C.- Contactores.		MODELO: SE25T		
D.- Panel central.	Calzada: Vallejo N° 675 (Reciente incorporación)	SERIE: SE25T032510 023K N.N.I 202280013505	Equipo	1
E.- Interruptores:				
2.11.- Verificación de la batería.				

JUNIO: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15

JULIO: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0263

1ER. SERVICIO

DÍA DE FALLO

INICIO DE SERVICIO

EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD	JUNIO																						JULIO																	
					W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J
					18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO																																												
A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada hasta el nivel recomendado.	Calzada del Hueso S/N, Villa Coapa (Rehabilitado 2020)	2.15	Equipo	1																																								
B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas.		MARCA: CLARK																																										
C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados.		MODELO: TW-40																																										
D.- Aplicar carga de igualación.		SERIE: TW235-59-MEP-4865																																										
E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un volt-amperímetro.		N.N.I 1985037569																																										
F.- Cambio de celdas dañadas (Si se solicitó).		2.16																																										
G.- Sustitución de baterías programadas (si se solicitó)		MARCA: CROWN MODELO: 45RRTL																																										
Nota: Se deberá de reportar por escrito cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse o algún sistema presente fallas y requiera alguna reparación mayor al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.	Calzada del Hueso S/N, Villa Coapa (Rehabilitado 2021)	SERIE: W-207772	Equipo	1																																								
		N.N.I 1982058973																																										
2.12.- Lavado del motor:																																												
A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar), remover el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación.																																											
B.- Inspección visual de las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas.																																											
2.13.- Lavado y limpieza del montacargas																																											
2.14.- Limpieza del área de trabajo.																																											
2.15.- Registro de horas de servicio del montacargas en bitácora.																																											

Las hojas de revisión anexo 2-2 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada y reporte fotográfico (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se adjunta al final del presente Anexo Técnico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL.
E-MAIL:

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-0264 1ER. SERVICIO

INICIO DE SERVICIO

PLAZO EN DIAS

EQUIPO	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
3.- Mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars)		3.1		
3.1.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars), consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo con la hoja de revisión del anexo 3-3, glosada al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	MARCA: EXIDE MODELO: G3189608 Nº DE SERIE: HR8093024	Equipo	1
3.2.- Inspección visual y reparación en caso necesario a:		N.N.I BMNC.- 619 3.2		
A.- Revisar y ajustar tapas.		MARCA: MEXIDE (No 1)		
B.- Tarjeta electrónica de conversión.		MODELO: CAS-18-3-800		
C.- Checar voltaje de entrada y salida.	Calz. Vallejo Nº 675	Nº DE SERIE: 1762	Equipo	1
D.- Revisar y reparar falsos contactos.		N.N.I BMNC.- 618		
E.- Todas las acciones y ajustes necesarios que permitan la correcta operación de los equipos.		3.3 MARCA: MEXIDE (No 2)		
3.3.- Limpieza del tungar.		MODELO: CAS-18-3-700		
A.- Limpiar con aire y dieléctrico.	Calz. Vallejo Nº 675	Nº DE SERIE: 2416	Equipo	1
3.4.- Suministro y colocación de chapa en la puerta del tungar en caso de que no tenga.		N.N.I BMNC.- 616		
		3.4 MARCA: EXIDE (No 3)		
	Calz. Vallejo Nº 675	MODELO: G3189608 Nº DE SERIE: HR8093024	Equipo	1
		N.N.I BMNC.- 617		

JUNIO 1 2 3 4 5 6 — JULIO 7 8 9 10 11 12 13 14 15

	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J
	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17

	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J
	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31														

TEL: [redacted]

E-MA[redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-0265 1ER. SERVICIO

INICIO DE SERVICIO

DÍA DE FALLO

| EQUIPO | | | | | JUNIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | JULIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SAN MATEO

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0266 1ER. SERVICIO

INICIO DE SERVICIO

PARA FALLO

JUNIO / JULIO

EQUIPO	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		3.10		
	Calz. Vallejo Nº 675 (Reciente incorporación)	MARCA: MICROPOWER MODELO: ACCESS 50 Nº DE SERIE: 9210807856 N.N.I S/N	Equipo	1
		3.11		
	Calz. Vallejo Nº 675 (Reciente incorporación)	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 Nº DE SERIE: 1763 N.N.I S/N	Equipo	1
		3.12		
	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 Nº DE SERIE: 1763 N.N.I 1981122566	Equipo	1

Las hojas de revisión anexo 3.3 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXO 3.3 REVISIÓN DE MANTENIMIENTO

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0267 1ER. SERVICIO

DÍA DE PAGO | INICIO DE SERVICIO

| EQUIPO | | | | | | JUNIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | JULIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0268 1ER. SERVICIO

INICIO DE SERVICIO

DIA DE FALLO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	EQUIPO UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
	Calzada Vallejo N° 675	4.5 MARCA: S/M (No. 2) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104922	Equipo	1
	Calzada Vallejo N° 675	4.6 MARCA: S/M (No. 3) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: S/N	Equipo	1
	Calzada Vallejo N° 675	4.7 MARCA: S/M (No. 4) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104923	Equipo	1
	Calzada Vallejo N° 675	4.8 MARCA: S/M (No. 5) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104926	Equipo	1
	Calzada Vallejo N° 675	4.9 MARCA: S/M (No. 6) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104927	Equipo	1
	Calzada Vallejo N° 675	4.10 MARCA: S/M (No. 7) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216074	Equipo	1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL.: [redacted]

E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0269 1ER. SERVICIO

DIA DE PAGO | INICIO DE SERVICIO

EQUIPO	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		4.11		
	Calzada Vallejo N° 675	MARCA: S/M (No. 8) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104921	Equipo	1
		4.12		
	Calzada Vallejo N° 675	MARCA: S/M (No. 9) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: S/N	Equipo	1
		4.13		
	Calzada Vallejo N° 675	MARCA: S/M (No. 10) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216082	Equipo	1
		4.14		
	Calzada Vallejo N° 675	MARCA: S/M (No. 11) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216078	Equipo	1
		1.15		
	Calzada Vallejo N° 675	MARCA: S/M (No. 12) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216080	Equipo	1
		4.16		
	Calzada Vallejo N° 675	MARCA: S/M (No. 13) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" N.N.I.: S/N	Equipo	1
		4.17		
	Calzada Vallejo N° 675	MARCA: S/M (No. 14) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" N.N.I.: S/N	Equipo	1

JUNIO: W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0270 1ER. SERVICIO

DÍA DE PAGO | INICIO DE SERVICIO

#	EQUIPO	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
	ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
1		Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	4.18 MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1
2		Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	4.19 MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1
3		Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	4.20 MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1
4		Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	4.21 MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1
5		Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	4.22 MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1

JUNIO: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 — JULIO: 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Las hojas de revisión anexo 4-4 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

e) Programa calendarizado de prestación del servicio

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2DO. SERVICIO

EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD	SEPTIEMBRE
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO			L 1 · M 2 · W 3 · J 4 · V 5 · S 6 · D 7 · L 8 · M 9 · W 10 · J 11 · V 12 · S 13 · D 14 · L 15 · M 16 · W 17 · J 18 · V 19 · S 20 · D 21 · L 22 · M 23 · W 24 · J 25 · V 26 · S 27 · D 28 · L 29 · M 30
1. Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas de gasolina, el cual consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 1-1, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:					
1.1.- Inspección visual a:		1.1			
A.- Fugas de líquidos y su reparación en caso existir. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter.	José Guadalupe López Velarde S/N.	Marca: Yale Modelo: GP25 Serie: RDJUAV2540 S-CG-0152 N.N.I 93191208638	Equipo	1	
1.2.- Pruebas de funcionamiento:		1.2			
A.- Pedal del freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horometro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento y su reparación en caso de no funcionar.	José Guadalupe López Velarde S/N.	Marca: Allis Chalmers Modelo: ACP50M Serie: CMDV-4030 N.N.I 0006005694	Equipo	1	
1.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccionales verificando: A.- Torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Presión en neumáticos. E.- Cambio de cámara en caso de que no se pueda reparar.					
1.4.- Verificar que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico y rellenarlo si le falta aceite. B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico. C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumaceras de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirando el exceso de grasa y limpiando perfectamente el interior del riel.					

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL:
E-MAIL:

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

0-0272

2DO. SERVICIO

EQUIPO					SEPTIEMBRE																											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
					L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD																													
1.5.- Revisión y reparación del sistema de frenos:																																	
A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente.																																	
B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente.																																	
C.- Efectuar purga al sistema.																																	
D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno.																																	
E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema.																																	
F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso de que estén desgastadas y/o no funcionen correctamente.																																	
G.- Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si falta líquido.																																	
1.6.- Revisión del embrague y transmisión efectuando su reparación en caso de requerirse.																																	
1.7.- Sistema de enfriamiento, revisión y reparación en caso de no funcionar:																																	
A.- Ventilador.																																	
B.- Mangueras, conexiones y abrazaderas.																																	
C.- Bomba de agua.																																	
1.8.- Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica																																	
A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si hace falta.																																	
B.-Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional.																																	
C.-Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional.																																	
D.- Bomba direccional.																																	
E-Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas.																																	
1.9.- Revisión al motor de arranque (marcha).																																	
A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente.																																	
1.10.- Revisión al alternador:																																	
A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente.																																	
1.11.- Revisión y reparación en caso necesario del distribuidor.																																	
1.12.- Verificación de la batería.																																	
A.-Revisar el nivel del electrolito de las celdas y completar con agua destilada si es necesario.																																	
B.-Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas.																																	
C.-Cambio de batería (en caso de se haya solicitado)																																	
D.-Limpieza de las terminales y de cables de corriente, eliminando sulfatos acumulados.																																	
E.- Sustitución del acumulador en caso de que se haya solicitado su cambio en la fecha programada.																																	
1.13.- Lavado exterior del motor con diésel y agua a presión.																																	
1.14.- Lavado y limpieza del motor cargas.																																	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL [redacted]

E-MAIL: [redacted]

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

0-0273

2DO. SERVICIO

EQUIPO					SEPTIEMBRE																										
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15												
					L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD																													
1.15.- Limpieza del área de trabajo. 1.16.- Registro de horas de servicio del montacargas. 1.17.- Cambiar el aceite de la unidad motriz. (ver numeral 1.22) 1.18.- Limpieza de tanque de combustible. 1.19.- Pintura del montacargas con laca auto motiva y hojalatería. De conformidad al concepto 5.1- del presente Anexo Técnico. 5.- En el segundo servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de septiembre se incluirán y programarán las siguientes actividades: 5.1- Aplicación de laca automotiva a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizarán los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad. 1.20.- Re tapizado del asiento. (en caso de que se haya solicitado) 1.21.- Ajuste de motor (en caso de que se haya solicitado) En el segundo servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de septiembre se incluirán las siguientes actividades, para los 2 montacargas a gasolina 1.22.- La afinación del motor que consistirá en: A.- Retirar el aceite usado del motor. B.- Cambio de filtro de aceite del motor y empaquetadura de su tapa. C.- Cambio de aceite. D.- Limpiar e instalar el tapón de purga del motor. E.- Cambio de filtro de combustible. F.- Sustituir juntas y espreas al carburador. G.- Cambio de platinos. H.- Cambio de bujías. I.- Cambio de condensador. J.- Corregir ruidos del escape. K.- Verificar humo de escape indicando el color. L.- Comprobación del funcionamiento del motor. M.- Medición de la compresión del motor indicando las lecturas obtenidas por cilindro. N.- Carburación del motor.	José Guadalupe López Velarde S/N,		Equipo	2																													

Las hojas de revisión anexo 1-1 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada y reporte fotográfico (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

0-0274

2DO. SERVICIO

EQUIPO				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
2.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie, consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 2-2, glosado al final del presente Anexo Técnico, realizando las actividades que a continuación se detallan:				
2.1.- Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter, rellenar hasta nivel.	Av. José Gpe. López Velarde S/N (Rehabilitado 2020)	2.1 MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-94-MEF-4865 N.N.I 1985093444	Equipo	1
2.2.- Pruebas de funcionamiento de: A.- Pedal de freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del hodometro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento.	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2021)	2.2 MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0703-7489FB N.N.I S/N	Equipo	1
2.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional verificando: A.- El torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Sustituir las llantas que se encuentran programadas.	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	2.3 MARCA: CLARK (No.3) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0705-7489FB N.N.I S/N	Equipo	1
2.4.- Verificación de que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico y completar si es necesario. B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico. C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumacera de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desnaste.	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	2.4 MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TW-40 SERIE: TW-235-62-MEF-4865 N.N.I S/N	Equipo	1
		2.5 MARCA CLARK (No.5) MODELO: TW-40 SERIE: 668433/S-391 N.N.I S/N	Equipo	1
	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	2.6 MARCA: CLARK (No.5) MODELO: TMG 155 TIPO E SERIE: TMG-248-0693-7489FB N.N.I 1990036135	Equipo	1

SEPTIEMBRE

L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-0275

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO — **2DO. SERVICIO**

EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO		
F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirar el exceso de grasa y limpiar perfectamente el interior del riel.		2.7 MARCA: CLARK (No.4)		
2.5.- Revisión y reparación del sistema de frenos:	Calzada Vallejo N° 675	MODELO: TM-20		
A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente.	(Rehabilitado 2020)	SERIE: TM247-0089-7876FB	Equipo	1
B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente.		N.N.I 1990036136		
C.- Efectuar purga al sistema.		2.8		
D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno.		MARCA: CLARK (No.2)		
E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema.	Calzada Vallejo N° 675	MODELO: TM20		
F.- Verificar las condiciones de las balatas debiendo realizar el cambio en caso de desgaste excesivo.	(Rehabilitado 2021)	SERIE: TM-247-0162-9055FB	Equipo	1
G.-Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar niveles.		N.N.I 1985084224		
		2.9		
2.6.- Revisión de la transmisión.		MARCA: CLARK (No.6)		
	Calzada Vallejo N° 675	MODELO: CASCADE		
2.7.- Revisión de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica:	(Rehabilitado 2021)	SERIE: 668433/S-366	Equipo	1
A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y rellenar niveles.		N.N.I 1991216084		
B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional.		2.10		
C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional.		MARCA: CLARK (No.7)		
D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor;	Calzada Vallejo N° 675	MODELO: CASCADE		
E.- Bomba direccional.	(Rehabilitado 2021)	SERIE: 688433/S-371	Equipo	1
F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas.		N.N.I 1990065674		
		2.11		
2.8.- Revisión, reparación o cambio de interruptores, microswitch o platinos:		MARCA: CLARK (No.1)		
A.- Interrupter adelante-reversa.	Calzada Vallejo N° 675	MODELO: TM-20		
B.- Microswitch de asenso-descenso.	(Rehabilitado 2021)	SERIE: TM247-0006-8060FB	Equipo	1
C.- Microswitch de dirección.		N.N.I 1990036135		
D.- Microswitch de encendido		2.12		
E.- Juegos de platinos dobles de reversa o frente.		MARCA: YALE (No.3)		
	Calzada Vallejo N° 675	MODELO: TW40		
2.9.-Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica:	(Rehabilitado 2022)	SERIE: S/N	Equipo	1
A.- Fusibles cambiar en caso de no servir.		N.N.I 1985084224		
B. Focos, cambiar en caso de estar fundidos.		2.13		
		MARCA: CLARK		
2.10.- Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario:	Calzada Vallejo N° 675	MODELO: SE25T		
A.- Panel auxiliar.	(Reciente incorporación)	SERIE: SE250T043310023KY	Equipo	1
B.- Panel de control.		N.N.I 202280013584		

SEPTIEMBRE

L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TE

E-MAIL:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

0-0276

2DO. SERVICIO

EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO		
C.- Contactores. D.- Panel central. E.- Interruptores. 2.11 - Verificación de la batería: A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada hasta el nivel recomendado. B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados. D.- Aplicar carga de igualación. E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un volt-amperímetro. F.- Cambio de celdas dañadas (Si se solicitó). G.- Sustitución de baterías programadas (si se solicitó) **Nota: Se deberá de reportar por escrito cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse o algún sistema presente fallas y requiera alguna reparación mayor al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.** 2.12.- Lavado del motor; A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar), remover el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación. B.- Inspección visual de las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas. 2.13.- Lavado y limpieza del montacargas 2.14.- Limpieza del área de trabajo. 2.15.- Registro de horas de servicio del montacargas en bitácora.	Calzada Vallejo N° 675 (Reciente incorporación) Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2020) Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2021)	2.14 MARCA: CLARK MODELO: SE25T SERIE: SE25OT032510023K N.N.I 202280013585 2.15 MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-59-MEF-4869 N.N.I 1985037569 2.16 MARCA: CROWN MODELO: 45RRTL SERIE: W-207772 N.N.I 1982058973	Equipo Equipo Equipo	1 1 1

SEPTIEMBRE

L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

0-0277

2DO. SERVICIO

EQUIPO ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
En el segundo servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de septiembre se incluirán las siguientes actividades: 2.16.- Cambiar el aceite hidráulico y el elemento del filtro hidráulico. 2.17.- Cambiar el aceite de la unidad motriz. 2.18.- Pintura del montacargas con laca auto motiva. De conformidad al concepto 5.2- del presente Anexo Técnico. 5.- En el segundo servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de septiembre se incluirán y programarán las siguientes actividades: 5.2.- Aplicación de laca auto motiva a montacargas a gasolina, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza. Los equipos a los que se les aplicará la laca automotiva solo para los conceptos 5.2.- y 5.3.-, será determinado por el Administrador del Contrato y/o el Auxiliar del Administrador del Contrato, quienes realizarán la solicitud al Representante Legal mediante medios electrónicos y ratificando de manera escrita, dicha notificación tendrá como mínimo 4 días hábiles antes de la fecha de inicio del segundo servicio de mantenimiento preventivo conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo presentado y de acuerdo a las necesidades del Instituto. 2.19.- Re tapizado del asiento, solo si se solicitó.	Poniente 146 N° 825, José Guadalupe López Velarde S/N. -Calzada Vallejo N° 675, y Calzada del Hueso S/N Villa Coapa		Equipo	4

	1	2	3	4	5			6	7	8	9	10			11	12	13			14	15									
SEPTIEMBRE	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Las hojas de revisión anexo 2-2 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo; así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada y reporte fotográfico (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se adjunta al final del presente Anexo Técnico.

TEL.
E-MAIL:

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REPARACIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

0-0278

2DO. SERVICIO

EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO		
3.- Mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars)				
3.1.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars), consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo con la hoja de revisión del anexo 3-3, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	3.1 MARCA: EXIDE MODELO: G318960B Nº DE SERIE: HR84645 N.N.I BMNC - 619	Equipo	1
3.2.- Inspección visual y reparación en caso necesario a: A.- Revisar y ajustar tapas. B.- Tarjeta electrónica de conversión. C.- Checar voltaje de entrada y salida. D.- Revisar y reparar falsos contactos. E.- Todas las acciones y ajustes necesarios que permitan la correcta operación de los equipos.	Calz. Vallejo Nº 675	3.2 MARCA: MEXIDE (No.1) MODELO: CAS-18-3-800 Nº DE SERIE: 1762 N.N.I BMNC - 618	Equipo	1
3.3.- Limpieza del tungar. A.- Limpiar con aire y dieléctrico.		3.3 MARCA: MEXIDE (No.2) MODELO: CAS-18-3-700		
3.4.- Suministro y colocación de chapa en la puerta del tungar en caso de que no tenga.	Calz. Vallejo Nº 675	Nº DE SERIE: 2416 N.N.I BMNC - 616	Equipo	1
		3.4 MARCA: EXIDE (No.3) MODELO: G318960B		
	Calz. Vallejo Nº 675	Nº DE SERIE: HR8033024 N.N.I BMNC - 617	Equipo	1
		3.5 MARCA: SIN MARCA		
	Poniente 146 Nº 825	MODELO: MAGNUM Nº DE SERIE: S/N N.N.I S/N	Equipo	1
		3.6 MARCA: NATIONWIDW		
	Poniente 146 Nº 825	MODELO: ADV18-725DIBCDS Nº DE SERIE: 12980311 N.N.I S/N	Equipo	1
		3.7 MARCA: PRESTOLITE POWER		
	Poniente 146 Nº 825	MODELO: 750H3-18C Nº DE SERIE: 403CS11411 N.N.I S/N	Equipo	1

	1	2	3	4	5		6	7	8	9	10			11	12	13			14	15										
SEPTIEMBRE	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

TEL.
E-MAIL:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2DO. SERVICIO

EQUIPO					SEPTIEMBRE																												
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
	Poniente 146 N° 825	2.8 MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403CS11410 N.N.I S/N	Equipo	1																														
	Poniente 146 N° 825	3.9 MARCA: ACUMEX (No.4) MODELO: CASF-18-3-1000 N° DE SERIE: 3378 N.N.I S/N	Equipo	1																														
	Calz. Vallejo N° 675 (Reciente incorporación)	3.10 MARCA: MICROPOWER MODELO: ACCESS 50 N° DE SERIE: 9210807856 N.N.I S/N	Equipo	1																														
	Calz. Vallejo N° 675 (Reciente incorporación)	3.11 MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1763 N.N.I S/N	Equipo	1																														
	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa	3.12 MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1763 N.N.I 19811122566	Equipo	1																														
3.5.-Pintura del tungar con laca auto motiva. De conformidad al concepto 5.3- del presente Anexo Técnico. Los equipos a los que se les aplicará la laca automotiva solo para los conceptos 5.2.- y 5.3.-, será determinado por el Administrador del Contrato y/o el Auxiliar del Administrador del Contrato, quienes realizarán la solicitud al Representante Legal mediante medios electrónicos y ratificando de manera escrita, dicha notificación tendrá como mínimo 4 días hábiles antes de la fecha de inicio del segundo servicio de mantenimiento preventivo conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo presentado y de acuerdo a las necesidades del Instituto.	Poniente 146 N° 825, Calzada Vallejo N° 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa		Equipo	3																														

Las hojas de revisión anexo 3-3 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MENCIONTIL.

TEL.:
E-MAIL:

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

0-0280

2DO. SERVICIO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	EQUIPO UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
4.- Servicio de mantenimiento preventivo a patines hidráulicos con capacidad de 2,000 kg. el servicio consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 4-4, glosado al final del presente. Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:		4.1		
4.1.- Verificación que opere correctamente el sistema hidráulico, efectuando las reparaciones necesarias:		MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG.		
A.- Nivel del aceite hidráulico, completando si es necesario.	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	MODELO: NO TIENE N.N.I.: 50582044918	Equipo	1
B.- Desarmar la unidad hidráulica para limpiar el imán.		4.2		
C.- Cambiar sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring, rondanas.		MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG.		
4.2.- Revisión del chasis y el control de descenso, cambiando piezas dañadas efectuando las reparaciones necesarias:	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	MODELO: NO TIENE N.N.I.: 50068509393341	Equipo	1
A.- Lubricar los baleros de las ruedas traseras.		4.3		
B.- Lubricar mecanismos de elevación y en las partes donde hay fricción.		MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG.		
C.- Cambio de baleros en caso de requerirse.		MODELO: NO TIENE N.N.I.: S/N	Equipo	1
D.- Sustituir las ruedas que se encuentran programadas.	Av. José Gpe. López Velarde S/N.			
4.3.- Lavado y limpieza del patín hidráulico.		4.4		
		MARCA: S/M (No. 1) CAPACIDAD: 2,000 KG.		
	Calzada Vallejo Nº 675	MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104919	Equipo	1
En el segundo servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de septiembre se deberá de realizar el cambio del aceite hidráulico.		4.5		
		MARCA: S/M (No. 2) CAPACIDAD: 2,000 KG.		
	Calzada Vallejo Nº 675	MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104922	Equipo	1
		4.6		
		MARCA: S/M (No. 3) CAPACIDAD: 2,000 KG.		
	Calzada Vallejo Nº 675	MODELO: PIH27-48 N.N.I.: S/N	Equipo	1

L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23

SEPTIEMBRE

L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M
24	25	26	27	28	29	30																

TEL: [redacted]

E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez.

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0281

2DO. SERVICIO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SEPTIEMBRE

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	EQUIPO	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
		Calzada Vallejo N° 675	4.7 MARCA: S/M (No. 4) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104923	Equipo	1
		Calzada Vallejo N° 675	4.8 MARCA: S/M (No. 5) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104926	Equipo	1
		Calzada Vallejo N° 675	4.9 MARCA: S/M (No. 6) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104927	Equipo	1
		Calzada Vallejo N° 675	4.10 MARCA: S/M (No. 7) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216674	Equipo	1
		Calzada Vallejo N° 675	4.11 MARCA: S/M (No. 8) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104921	Equipo	1
		Calzada Vallejo N° 675	4.12 MARCA: S/M (No 9) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: S/N	Equipo	1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL.: [redacted]

E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

0-0282

2DO. SERVICIO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	EQUIPO	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
			4.13		
			MARCA: S/M		
			(No. 10) CAPACIDAD: 2,000		
		Calzada Vallejo N° 675	KG. MODELO: PIH27-	Equipo	1
			48		
			N.N.I.:		
			1991216082		
			4.14		
			MARCA: S/M		
			(No. 11) CAPACIDAD: 2,000		
		Calzada Vallejo N° 675	KG. MODELO:	Equipo	1
			PIH27-48		
			N.N.I.:		
			1991216078		
			1.15		
			MARCA: S/M		
			(No. 12) CAPACIDAD: 2,000		
		Calzada Vallejo N° 675	KG. MODELO:	Equipo	1
			PIH27-48		
			N.N.I.:		
			1991216080		
			4.16		
			MARCA: S/M		
			(No. 13) CAPACIDAD: 5,500		
		Calzada Vallejo N° 675	LBS. MODELO:	Equipo	1
			AJUSTABLE DE 48 X 21-		
			27"		
			N.N.I.: S/N		
			4.17		
			MARCA: S/M		
			(No.14) CAPACIDAD: 5,500		
		Calzada Vallejo N°	LBS. MODELO:	Equipo	1
		675	AJUSTABLE DE 48 X 21-		
			27"		
			N.N.I.: S/N		
			4.18		
			MARCA:		
			CROWN		
			CAPACIDAD: 2000		
		Calzada del Hueso S/N	KG.	Equipo	1
		Villa Coapa			
			MODELO: NO		
			TIENE		
			N.N.I. NO		
			TIENE		

SEPTIEMBRE

L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL.: [redacted] E-MAIL: [redacted]

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

0-0283

2DO. SERVICIO

EQUIPO					SEPTIEMBRE																												
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
		4.19 MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE			L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M
	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa		Equipo	1																													
		4.20 MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE																															
	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa		Equipo	1																													
		4.21 MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE																															
	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa		Equipo	1																													
		4.22 MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE																															
	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa		Equipo	1																													
4.5.- Pintura de patines hidráulicos con laca auto motiva. De conformidad al concepto 5.4- del presente Anexo Técnico 5.- En el segundo servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de septiembre se incluirán y programarán las siguientes actividades																																	
5.4.- Aplicación de laca automotiva a (tungars) cargador de baterías, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza. Aplicación de laca automotiva a patines hidráulicos, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Jose Gpe. Lopez Velarde S/N, -Calzada Vallejo N° 675, - Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa.		Equipo	22																													

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Las hojas de revisión anexo 4-4 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

I.M.S.S.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025.

CIUDAD DE MÉXICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FIN DE SERVICIO

3ER. SERVICIO

EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD	DICIEMBRE
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO			1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15
					L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
1. Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas de gasolina, el cual consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 1-1, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:					
1.1.- Inspección visual a:	José Guadalupe López Velarde S/N.	1.1 Marca: Yale Modelo: GP25 RDJJAV2540 Serie: S-CG-0152 N.N.I 93191208638	Equipo	1	
A.- Fugas de líquidos y su reparación en caso existir. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter.					
1.2.- Pruebas de funcionamiento: A.- Pedal del freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horometro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección.	José Guadalupe López Velarde S/N.	1.2 Marca: Allis Chalmers Modelo: ACP50M Serie: CMDV-4030 N.N.I 0006005694	Equipo	1	
H.- Deslizamiento del asiento y su reparación en caso de no funcionar.					
1.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccionales verificando: A.- Torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Presión en neumáticos. E.- Cambio de cámara en caso de que no se pueda reparar.					
1.4.- Verificar que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias:					

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
TEL:
E-MAIL: lgcardenasp75@gmail.com

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-0285 3ER. SERVICIO

EQUIPO	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	DICIEMBRE 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15
ACTIVIDADES A DESARROLLAR					L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W
A.- Nivel del aceite hidráulico y rellenando si le falta aceite.					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del deposito hidráulico.					
C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación.					
D.- Lubricación de chumaceras de montaje de la torre.					
E.- Lubricar las cadenas de la torre; el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste.					
F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirando el exceso de grasa y limpiando perfectamente el interior del riel.					
1.5.- Revisión y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema.					
D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno.					
E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema.					
F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso de que estén desgastadas y ya no funcionen correctamente.					
G.- Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si falta líquido.					
1.6.- Revisión del embrague y transmisión efectuando su reparación en caso de requerirse.					
1.7.- Sistema de enfriamiento, revisión y reparación en caso de no funcionar. A.- Ventilador. B.- Mangueras, conexiones y abrazaderas. C.- Bomba de agua.					
1.8.- Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica					
A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si hace falta.					
B.-Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional.					
C.-Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional.					
D.- Bomba direccional.					
E.-Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas.					
1.9.- Revisión al motor de arranque (marcha). A.- Cambio de cabones y bujes cuando no funcionen correctamente.					

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

3ER. SERVICIO

EQUIPO				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
1.10.- Revisión al alternador. A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente.				
1.11.- Revisión y reparación en caso necesario del distribuidor.				
1.12.- Verificación de la batería. A.-Revisar el nivel del electrolito de las celdas y completar con agua destilada si es necesario. B.-Verificar la densidad especifica del electrolito en todas las celdas. C.-Cambio de batería (en caso de se haya solicitado) D.-Limpieza de las terminales y de cables de corriente, eliminando sulfatos acumulados. E.- Sustitución del acumulador en caso de que se haya solicitado su cambio en la fecha programada.				
1.13.- Lavado exterior del motor con diésel y agua a presión.				
1.14.- Lavado y limpieza del montacargas.				
1.15.- Limpieza del área de trabajo.				
1.16.- Registro de horas de servicio del montacargas.				
1.18.- Limpieza de tanque de combustible.				
1.20.- Re tapizado del asiento. (en caso de que se haya solicitado)				
1.21.- Ajuste de motor (en caso de que se haya solicitado)				

	1	2	3	4	5		6	7	8	9	10		11	12	13	14	15																		
DICIEMBRE	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				

Las hojas de revisión anexo 1-1 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada y reporte fotográfico (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

[redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MEGANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-0287

SER. SERVICIO

EQUIPO						DICIEMBRE																											
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15													
						L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO				UNIDAD	CANTIDAD																											
2.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie, consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 2-2, glosado al final del presente Anexo Técnico, realizando las actividades que a																																	
2.1.- Inspección visual a:	Av. José Gpe. López Velarde S/N (Rehabilitado 2020)	2.1				Equipo.	1																											
A.- Fugas de líquidos.		MARCA:	CLARK																															
B.- Carrocería.		MODELO:	TW-40																															
C.- Techo protector.		SERIE:	TW235-94-MEF-																															
D.- Contrapesos.		4865																																
E.- Cadenas.		N.N.I	1985093444																															
F.- Nivel de aceite del cárter rellenar hasta nivel.		2.2																																
	Ponlente 146 Nº 825 (Rehabilitado 2021)	MARCA:	CLARK (No.2)			Equipo	1																											
2.2.- Pruebas de funcionamiento de:		MODELO:	TMG 155																															
A.- Pedal de freno.		SERIE:	TMG-248-0703-																															
B.- Luces intermitentes e instrumentos de control.		7489FB																																
C.- Funcionamiento del hodometro.		N.N.I	S/N.																															
D.- Funcionamiento del claxon.		2.3																																
E.- Indicador de descarga de la batería.	Ponlente 146 Nº 825 (Rehabilitado 2022)	MARCA:	CLARK (No.3)			Equipo	1																											
F.- Aproximación lenta.		MODELO:	TMG 155																															
G.- Dirección.		SERIE	TMG-248-0705-																															
H.- Deslizamiento del asiento.		7489FB																																
		N.N.I	S/N																															
2.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional verificando:	Ponlente 146 Nº 825 (Rehabilitado 2022)	2.4																																
		MARCA:	CLARK (No.4)			Equipo	1																											
A.- El torque de las tuercas de las ruedas.		MODELO:	TW-40																															
		SERIE:	TW-235-62-MEF-																															
B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento.		4865																																
		N.N.I	S/N																															
C.- Desgaste de las llantas.		2.5																																
		MARCA	CLARK (No.5)																															
D.- Sustituir las llantas que se encuentran programadas.		MODELO:	TW-40																															
	Ponlente 146 Nº 825 (Rehabilitado 2022)	SERIE:	668433/S-391			Equipo	1																											
2.4.- Verificación de que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias:		N.N.I	S/N																															

TE[redacted]

E-MA[redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0288

3ER. SERVICIO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

| EQUIPO | | | | | DICIEMBRE | | | | |

0-0289

3ER. SERVICIO

DICIEMBRE

EQUIPO				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
2.8.- Revisión, reparación o cambio de interruptores, microswitch o platinos: A.- Interruptor adelante-reversa. B.- Microswitch de asenso-descenso. C.- Microswitch de dirección. D.- Microswitch de encendido E.- Juegos de platinos dobles de reversa o frente.	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	2.11 MARCA: CLARK (No.1) MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0006-8060FB N.N.I 1990036135	Equipo	1
2.9.-Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica: A.- Fusibles cambiar en caso de no servir. B. Focos, cambiar en caso de estar fundidos.	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2022)	2.12 MARCA: YALE (No.3) MODELO: TW40 SERIE: S/N N.N.I 1985084224	Equipo	1
2.10.-Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario: A.- Panel auxiliar. B.- Panel de control. C.- Contactores. D.- Panel central. E.- Interruptores	Calzada Vallejo N° 675 (Reciente incorporación)	2.13 MARCA: CLARK MODELO: SE25T SERIE: SE250T033310023KY N.N.I 202280013584	Equipo	1
2.11.- Verificación de la batería: A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada hasta el nivel recomendado. B.- Verificar la densidad especifica del electrolito en todas las celdas. C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados. D.- Aplicar carga de igualación. E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un volt-amperímetro.	Calzada Vallejo N° 675 (Reciente incorporación) Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2020)	2.14 MARCA: CLARK MODELO: SE25T SERIE: SE250T032510023K N.N.I 202280013585 2.15 MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-59-MEF-4865 N.N.I 1985037569	Equipo Equipo	1 1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

[redacted]

0-0290

3ER. SERVICIO

Equipo					DICIEMBRE
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
F.- Cambio de celdas dañadas (Si se solicitó).		2.16			
G.- Sustitución de baterías programadas (si se solicitó)		MARCA: CROWN			
		MODELO: 45RRTL			
Nota: Se deberá de reportar por escrito cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse o algún sistema presente fallas y requiera alguna reparación mayor al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.	Calzada del Hueso S/N, Villa Coapa (Rehabilitado 2021)	SERIE: W-207772	Equipo	1	
		N.N.I 1982058973			
2.12.- Lavado del motor:					
A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar), remover el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación.					
B.- Inspección visual de las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas.					
2.13.- Lavado y limpieza del montacargas					
2.14.- Limpieza del área de trabajo.					
2.15.- Registro de horas de servicio del montacargas en bitácora.					

Las hojas de revisión anexo 2-2 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada y reporte fotográfico (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se adjunta al final del presenta Anexo Técnico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

[redacted]

[redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-0291

3ER. SERVICIO

EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD	DICIEMBRE
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO			L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0292

3ER. SERVICIO

DICIEMBRE

| EQUIPO | | |

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-0293

3ER. SERVICIO

DICIEMBRE

EQUIPO						
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD	L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W
						1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
4.- Servicio de mantenimiento preventivo a patines hidráulicos con capacidad de 2,000 kg., el servicio consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 15 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 4-4, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:						
4.1.- Verificación que opere correctamente el sistema hidráulico, efectuando las reparaciones necesarias:		4.1		Equipo	1	
	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	MARCA:	CROWN			
		CAPACIDAD:	2000 KG.			
A.- Nivel del aceite hidráulico, completando si es necesario.		MODELO:	NO TIENE			
		N.N.I.:	505820044918			
B.- Desarmar la unidad hidráulica para limpiar el imán.		4.2		Equipo	1	
C.- Cambiar sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring, rondanas.	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	MARCA:	CROWN			
		CAPACIDAD:	2000 KG.			
4.2.- Revisión del chasis y el control de descenso, cambiando piezas dañadas efectuando las reparaciones necesarias:		MODELO:	NO TIENE			
		N.N.I.:	500685093534			
A.- Lubricar los baleros de las ruedas traseras.		4.3		Equipo	1	
B.- Lubricar mecanismos de elevación y en las partes donde hay fricción.	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	MARCA:	BLUE GIANT			
C.- Cambio de baleros en caso de requerirse.		CAPACIDAD	2000 KG.			
D.- Sustituir las ruedas que se encuentran programadas.		MODELO:	NO TIENE			
		N.N.I.:	S/N			
4.3.- Lavado y limpieza del patín hidráulico.		4.4		Equipo	1	
4.4.- Cambiar el aceite hidráulico, cambiando sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring. (en tercer servicio)	Calzada Vallejo N° 675	MARCA:	S/M (No. 1)			
		CAPACIDAD:	2,000 KG.			
		MODELO:	PIH27-48			
		N.N.I.:	19901104919			
		4.5		Equipo	1	
Las hojas de revisión anexo 4-4 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se aneva al final del presente Anexo Técnico.	Calzada Vallejo N° 675	MARCA:	S/M (No. 2)			
		CAPACIDAD:	2,000 KG.			
		MODELO:	PIH27-48			
		N.N.I.:	19901104922			

E-MAIL:

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0294

3ER. SERVICIO

DICIEMBRE

EQUIPO	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
	Calzada Vallejo N° 675	4.6 MARCA: S/M (No. 3) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I: S/N	Equipo	1
	Calzada Vallejo N° 675	4.7 MARCA: S/M (No. 4) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I: 1990104923	Equipo	1
	Calzada Vallejo N° 675	4.8 MARCA: S/M (No. 5) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I: 1990104926	Equipo	1
	Calzada Vallejo N° 675	4.9 MARCA: S/M (No. 6) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48. N.N.I: 1990104927	Equipo	1
	Calzada Vallejo N° 675	4.10 MARCA: S/M (No. 7) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I: 1991216674	Equipo	1
	Calzada Vallejo N° 675	4.11 MARCA: S/M (No. 8) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I: 1990104921	Equipo	1
	Calzada Vallejo N° 675	4.12 MARCA: S/M (No. 9) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I: S/N	Equipo	1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL [redacted] E-MAIL [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0295

3ER. SERVICIO

DICIEMBRE

EQUIPO	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
	Calzada Vallejo N° 675	4.13 MARCA: S/M (No. 10) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216082 4.14 MARCA: S/M (No. 11) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216076 1.15 MARCA: S/M (No. 12) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1991216080 4.16 MARCA: S/M (No.13) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" N.N.I.: S/N 4.17 MARCA: S/M (No.14) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" N.N.I.: S/N 4.18 MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE 4.19 MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15

	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W
	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TE[redacted] E-MAIL:[redacted]

TEL.
[redacted]
E-MAIL
[redacted]

0-0296

3ER. SERVICIO

EQUIPO					DICIEMBRE
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15
	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	4.20 MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	
	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	4.21 MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	
	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	4.22 MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	

Las hojas de revisión anexo 4-4 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ

FIRMA [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

CIUDAD DE MÉXICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en atender todos los reportes y llamadas de emergencia, así como reparar las fallas o descomposturas de los equipos, partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025

DÍA DE FALLO — INICIO DE SERVICIO — FIN DE SERVICIO

EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD	JUNIO													JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO			W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L						
					18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31
1. Servicio de mantenimiento correctivo a montacargas de gasolina	José Guadalupe López Velarde S/N.	1.1 Marca: Yale Modelo: GP25 Serie: RDJUAV2540 N.N.I S-CG-0152 93191208638	Equipo	1																			
	José Guadalupe López Velarde S/N.	1.2 Marca: Allis Chalmers Modelo: ACP50M Serie: CMDV-4030 N.N.I 0006005694	Equipo	1																			
2.- Servicio de mantenimiento correctivo a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie	Av. José Gpe. López Velarde S/N (Rehabilitado 2020)	2.1 MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-94- MEF-4865 N.N.I 1985093444	Equipo	1																			
	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2021)	2.2 MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248- 0703-7489FB N.N.I S/N	Equipo	1																			
	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	2.3 MARCA: CLARK (No.3) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248- 0705-7489FB N.N.I S/N	Equipo	1																			
	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	2.4 MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TW-40 SERIE: TW-235-62- MEF-4865 N.N.I S/N	Equipo	1																			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0298

INICIO DE SERVICIO

FIN DE SERVICIO

DIAS FIJO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD	JUNIO																JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO				W 18	J 19	V 20	S 21	D 22	L 23	M 24	W 25	J 26	V 27	S 28	D 29	L 30				DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31
		2.5																									
	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	MARCA:	CLARK (No.5)	Equipo	1																						
		MODELO:	TW-40																								
		SERIE:	668433/S-391																								
		N.N.I	S/N																								
		2.6																									
	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	MARCA:	CLARK	Equipo	1																						
		(No.5) MODELO:	TMG 155																								
		TIPO E SERIE:	TMG-248-																								
		(693-746SFB																									
		N.N.I	1990036135																								
		2.7																									
	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	MARCA:	CLARK	Equipo	1																						
		(No.4) MODELO:	TM-20																								
		SERIE:	TM247-0089-																								
		7876FB																									
		N.N.I	1990036136																								
		2.8																									
	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	MARCA:	CLARK	Equipo	1																						
		(No.2) MODELO:	TM20																								
		SERIE:	TM-247-0162-																								
		9055FB																									
		N.N.I	1985084224																								
		2.9																									
	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	MARCA:	CLARK	Equipo	1																						
		(No.6) MODELO:	CASCADE																								
		SERIE:	669433/S-366																								
		N.N.I	1991216084																								
		2.10																									
	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	MARCA:	CLARK	Equipo	1																						
		(No.7) MODELO:	CASCADE																								
		SERIE:	669433/S-371																								
		N.N.I	1990065674																								
		2.11																									
	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	MARCA:	CLARK	Equipo	3																						
		(No.1) MODELO:	TM-20																								
		SERIE:	TM247-0006-																								
		8060FB																									
		N.N.I	1990036135																								
		2.12																									
	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2022)	MARCA:	YALE	Equipo	1																						
		(No.3) MODELO:	TW40																								
		SERIE:	S/N																								
		N.N.I	1985084224																								

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL [redacted] E-MAIL [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0299

DIA DE FALLO → INICIO DE SERVICIO → FIN DE SERVICIO

EQUIPO					JUNIO																JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	DIAS 01 AL 31	DIAS 01 AL 31	DIAS 01 AL 30	DIAS 01 AL 31	DIAS 01 AL 30	DIAS 01 AL 31
					16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30											
	Calzada Vallejo N° 675 (Reciente incorporación)	2.13 MARCA: CLARK MODELO: SE25T SERIE: SE25OT03331000239K N.N.I 2022800013584	Equipo	1																							
	Calzada Vallejo N° 675 (Reciente incorporación)	2.14 MARCA: CLARK MODELO: SE25T SERIE: SE25OT03251000223K N.N.I 2022800013585	Equipo	1																							
	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2020)	2.15 MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-59-MEF-4865 N.N.I 1985037569	Equipo	1																							
	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2021)	2.16 MARCA: CROWN MODELO: 45RRTL SERIE: W-207772 N.N.I 1982056973	Equipo	1																							
3.- Mantenimiento correctivo a cargadores de baterías (tungars)	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	3.1 MARCA: EXIDE MODELO: G3189608 N° DE SERIE: HR84645 N.N.I BMNC - 619	Equipo	1																							
	Calz. Vallejo N° 675	3.2 MARCA: MEXIDE (No.1) MODELO: CAS-18-3-800 N° DE SERIE: 1762 N.N.I BMNC - 618	Equipo	1																							
	Calz. Vallejo N° 675	3.3 MARCA: MEXIDE (No.2) MODELO: CAS-18-3-700 N° DE SERIE: 2416 N.N.I BMNC - 616	Equipo	1																							
	Calz. Vallejo N° 675	3.4 MARCA: EXIDE (No.3) MODELO: G3189608 N° DE SERIE: HR80333024 N.N.I BMNC - 617	Equipo	1																							

TEL [redacted]

E-MAI [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0300

INICIO DE SERVICIO

FIN DE SERVICIO

DIA DE PAGO

EQUIPO					JUNIO																	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	Unidad	CANTIDAD	W	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L					
					18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30								DIAS 01 AL 31	DIAS 01 AL 31	DIAS 01 AL 30	DIAS 01 AL 31	DIAS 01 AL 30	DIAS 01 AL 31
	Poniente 146 N° 825	3.5 MARCA: SIN MARCA MODELO: MAGNUM N° DE SERIE: S/N N.N.I S/N	Equipo	1																								
	Poniente 146 N° 825	3.6 MARCA: NATIONWIDW ADV18- MODELO: 725DiBCDS N° DE SERIE: 12980311 N.N.I S/N	Equipo	1																								
	Poniente 146 N° 825	3.7 MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403C511411 N.N.I S/N	Equipo	1																								
	Poniente 146 N° 825	3.8 MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403C511410 N.N.I S/N	Equipo	1																								
	Poniente 146 N° 825	3.9 MARCA: ACUMEX (Dyd) MODELO: CASF-18-3- 1000 N° DE SERIE: 3378 N.N.I S/N	Equipo	1																								
	Calz. Vallejo N° 875 (Reciente incorporación)	3.10 MARCA: MICROPOWER MODELO: ACCESS 50 N° DE SERIE: 9210907856 N.N.I S/N	Equipo	1																								
	Calz. Vallejo N° 675 (Reciente incorporación)	3.11 MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1763 N.N.I S/N	Equipo	1																								
	Calzada del Hueso S/N; Villa Cojimar	3.12 MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1763 N.N.I 1981122566	Equipo	1																								

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL. [redacted] E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0301

INICIO DE SERVICIO

FIN DE SERVICIO

DIA DE FALLO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	EQUIPO: UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	JUNIO: W 18	J 19	V 20	S 21	D 22	L 23	M 24	W 25	J 26	V 27	S 28	D 29	L 30	JULIO: DÍAS 01 AL 31	AGOSTO: DÍAS 01 AL 31	SEPTIEMBRE: DÍAS 01 AL 30	OCTUBRE: DÍAS 01 AL 31	NOVIEMBRE: DÍAS 01 AL 30	DICIEMBRE: DÍAS 01 AL 31
4.- Servicio de mantenimiento correctivo a patines hidráulicos con capacidad de 2,000 kg.	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	4.1 MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I: 50582044918	Equipo	1																			
	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	4.2 MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I: 50685093534	Equipo	1																			
	Av. José Gpe. López Velarde S/N	4.3 MARCA: GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I: S/N	Equipo	1																			
	Calzada Vallejo N° 675	4.4 MARCA: S/M (No. 1) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-4B N.N.I: 19901049I9	Equipo	1																			
	Calzada Vallejo N° 675	4.5 MARCA: S/M (No. 2) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-4B N.N.I: 19901049Z2	Equipo	1																			
	Calzada Vallejo N° 675	4.6 MARCA: S/M (No. 3) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-4B N.N.I: 19901049Z3	Equipo	1																			
	Calzada Vallejo N° 675	4.7 MARCA: S/M (No. 4) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-4B N.N.I: 19901049Z3	Equipo	1																			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL [redacted]

E-MAIL [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0302

INICIO DE SERVICIO

FIN DE SERVICIO

DIA DE PAGO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	EQUIPO			UNIDAD	CANTIDAD	JUNIO W	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	JULIO DIAS 01 AL 31	AGOSTO DIAS 01 AL 31	SEPTIEMBRE DIAS 01 AL 30	OCTUBRE DIAS 01 AL 31	NOVIEMBRE DIAS 01 AL 30	DICIEMBRE DIAS 01 AL 31
	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO				18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						
	Calzada Vallejo N° 675	4.8 MARCA: (No. 5)	S/M	Equipo	1																			
		CAPACIDAD:	2,000 KG.																					
		MODELO: N.N.I.: 1990104926	PIH27-48																					
		4.9 MARCA: (No. 6)	S/M																					
		CAPACIDAD:	2,000 KG.																					
	Calzada Vallejo N° 675	MODELO: N.N.I.: 1990104927	PIH27-48	Equipo	1																			
		4.10 MARCA: (No. 7)	S/M																					
		CAPACIDAD:	2,000																					
	Calzada Vallejo N° 675	MODELO: 48 N.N.I.: 1991216074	PIH27-	Equipo	1																			
		4.11 MARCA: (No. 8)	S/M																					
		CAPACIDAD:	2,000																					
	Calzada Vallejo N° 675	MODELO: 48 N.N.I.: 1990104921	PIH27-	Equipo	1																			
		4.12 MARCA: (No 9)	S/M (No																					
		CAPACIDAD:	2,000 KG.	Equipo	1																			
	Calzada Vallejo N° 675	MODELO: N.N.I.:	PIH27-48 S/N																					
		4.13 MARCA: (No. 10)	S/M																					
		CAPACIDAD:	2,000 KG.	Equipo	1																			
	Calzada Vallejo N° 675	MODELO: N.N.I: 1991216082	PIH27-48																					
		4.14 MARCA: (No. 11)	S/M																					
		CAPACIDAD:	2,000																					
	Calzada Vallejo N° 675	MODELO: 48 N.N.I.: 1991216078	PIH27-	Equipo	1																			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL [redacted] E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0303

INICIO DE SERVICIO → FIN DE SERVICIO

DIA DE FALLO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	EQUIPO		UNIDAD	CANTIDAD	JUNIO																JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO			W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J						
					18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31
	Calzada Vallejo N° 675	3.15 MARCA: S/M (No. 12) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27- 48 N.N.I: 19312116080	Equipo	1																						
	Calzada Vallejo N° 675	4.16 MARCA: S/M (No.13) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" N.N.I: S/N	Equipo	1																						
	Calzada Vallejo N° 675	4.17 MARCA: S/M (No.14) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" N.N.I: S/N	Equipo	1																						
	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	4.18 MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I: NO TIENE	Equipo	1																						
	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	4.19 MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I: NO TIENE	Equipo	1																						
	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	4.20 MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I: NO TIENE	Equipo	1																						
	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	4.21 MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I: NO TIENE	Equipo	1																						

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEL [redacted]

E-MAIL: [redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0-0304

INICIO DE SERVICIO

FIN DE SERVICIO

DIAS DE PAGO

EQUIPO	UBICACIÓN	DATOS DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	4.22 MARCA: GIANT BLUE CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.1: NO TIENE	Equipo	1

JUNIO																JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L									
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				DIAS 01 AL 31	DIAS 01 AL 31	DIAS 01 AL 30	DIAS 01 AL 31	DIAS 01 AL 30	DIAS 01 AL 31

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ

FIRMA

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TEL. [redacted]

E-MAIL: [redacted]

0-0305

CIUDAD DE MÉXICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

ANEXO 2
4.3. PROPUESTA TÉCNICA.
4.F. REFACCIONES E INSUMOS.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

LICENCIADO LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ COMO ADMINISTRADOR ÚNICO. DE LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL), QUIEN PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO INDICADO EN EL ANEXO 1. – ANEXO TÉCNICO, SE CONSIDERAN TODOS LOS INSUMOS Y/O REFACCIONES MENORES NECESARIAS PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DE IGUAL FORMA TODAS LAS REFACCIONES SERÁN NUEVAS Y ORIGINALES O DE CALIDAD SUPERIOR A LAS QUE SE REQUIERAN EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1. -ANEXO TÉCNICO.

NUMERO	MATERIALES	UNIDAD	CONCEPTO
1	CAMARA PARA LLANTA DE MONTACARGAS	PZA	1.3
2	ACEITE HIDRÁULICO	PZA	1.4,1.8,2.4,2.7, 2.16, 2.17,4.1,4.4
3	TAPÓN RESPIRADERO DEL DEPÓSITO HIDRÁULICO	PZA	1.4
4	LUBRICANTES	PZA	1.4, 1.5,1.8,2.4,2.5,2.7,4.2
5	BALATAS	PZA	1.5
6	LIQUIDO DE FRENOS	PZA	1.5,2.5,
7	EMBRAGUE	PZA	1.6
8	TRANSMISIÓN	PZA	1.6
9	CARBONES	PZA	1.9, 1.10
10	BUJES	PZA	1.9, 1.10
11	AGUA DESTILADA	PZA	1.12,2.11
12	BATERIA	PZA	1.12,2.11
13	ACUMULADOR	PZA	1.12
14	DIESEL	PZA	1.13
15	PINTURA	PZA	1.19,2.18,3.5,4.5
16	LACA AUTO MOTIVA	PZA	1.19,2.18,3.5,4.5
17	TAPIZ	PZA	1.2,2.19
18	FILTRO DE ACEITE	PZA	1.22
19	EMPAQUETADURA DE LA TAPA DEL FILTRO DE ACEITE	PZA	1.22
20	TAPON DE PURGA DEL MOTOR	PZA	1.22

Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

I.M.S.S.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025.

0-0306

CIUDAD DE MÉXICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

NUMERO	MATERIALES	UNIDAD	CONCEPTO
21	FILTRO DE COMBUSTIBLE	PZA	1.22
22	JUNTAS DEL CARBURADOR	PZA	1.22
23	ESPREAS DEL CARBURADOR	PZA	1.22
24	PLATINOS	PZA	1.22
25	BUJIAS	PZA	1.22
26	CONDENSADOR	PZA	1.22
27	LLANTAS	PZA	2.3
28	FUSIBLES	PZA	2.9
29	FOCOS	PZA	2.9
30	VOLT-AMPERIMETRO	PZA	2.11
31	CELDAS	PZA	2.11
32	AIRE COMPRIMIDO	PZA	2.12,3.3
33	ELEMENTO DEL FILTRO HIDRAULICO	PZA	2.16
34	DIELÉCTRICO	PZA	3.3
35	CHAPA	PZA	3.4
36	SELLOS	PZA	4.1,4.4
37	EMPAQUES	PZA	4.1,4.4
38	SEGUROS	PZA	4.1,4.4
39	SEPARADOR	PZA	4.1,4.4
40	RONDANAS	PZA	4.1,4.4
41	BALEROS	PZA	4.2
42	RUEDAS	PZA	4.2

MANIFIESTO QUE CONSIDERE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA TODOS LOS INSUMOS Y/O REFACCIONES MENORES NECESARIAS PARA REALIZAR EL SERVICIO.

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ

FIRMA

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

TE[redacted] E-MAIL:[redacted]

0-0372

CIUDAD DE MÉXICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

ANEXO 2
4.3. PROPUESTA TÉCNICA.
4.G. EQUIPO Y HERRAMIENTA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

LICENCIADO LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ COMO [redacted] DE LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL), QUIEN PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE SE PRESENTA RELACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TAL Y COMO LO INDICA EL FORMATO DE ANEXO 1. – ANEXO TÉCNICO.

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL
SET DE DADOS Y PORTADADOS	PROPIO	HONDA	DE 5 1/6" A 1"	S/N	ALMACÉN	2 AÑOS
DOS COMPRESOR DE AIRE DE 3 H.P	PROPIO	STANLEY	125 PSI	S/N	ALMACÉN	2 AÑOS
KIT DE BROCAS Y KIT DE PUNTAS PARA ATORNILLADOR	PROPIO	BLACK&DECKER	DE 6 m A 19 m	S/N	ALMACÉN	2 AÑOS
KIT DE DESARMADORES PLANOS Y DE CRUZ	PROPIO	BLACK&DECKER	DE 3" A 12"	S/N	ALMACÉN	3 AÑOS
KIT DE LLAVES	PROPIO	TRUPER	DE 1/4" A 1"	S/N	ALMACÉN	2 AÑOS
KIT DE LLAVES STILLSON	PROPIO	OMC	DE 6", 12" Y 18"	S/N	ALMACÉN	1 AÑOS
SET DE PERICOS	PROPIO	PRETUL	DE 6", 12" Y 18"	S/N	ALMACÉN	2 AÑOS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRAULICOS".

I.M.S.S.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025.

CIUDAD DE MÉXICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

0-0373

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL
ATORNILLADOR NEUMATICO	PROPIO	PRETUL	DE 6", 12" Y 18"	S/N	ALMACÉN	5 AÑOS
TALADRO ROTOMARTILLO	PROPIO	TRUPER	18"	S/N	ALMACÉN	5 AÑOS
KIT DE PINZAS DE PRESION AXIALES	PROPIO	TRUPER	DE 1/2"	S/N	ALMACÉN	2 AÑOS
PINZAS DE PUNTA	PROPIO	TRUPER	DE 3/4"	S/N	ALMACÉN	2 AÑOS
AMPERIMETRO DE GANCHO	PROPIO	FLUKE	DE 6"	S/N	ALMACÉN	3 AÑOS
AMPERIMETRO ANALOGO	PROPIO	FLUKE	DE 6"	S/N	ALMACÉN	4 AÑOS
MULTIMETRO DIGITAL	PROPIO	FLUKE	500 VOLTIOS 700 AMPERES	S/N	ALMACÉN	5 AÑOS
MESA DE ELEVACION	PROPIO	PRETUL	S/D	S/N	ALMACÉN	2 AÑOS
MNIGRUA BIFASICA Y MONOFASICA	PROPIO	BLACK&DECKER	S/D	S/N	ALMACÉN	3 AÑOS
POLIPASTO ELECTRICO DE CABLE HARRIS	PROPIO	HARRIS	S/D	S/N	ALMACÉN	2 AÑOS
SOPLADOR TERMICO	PROPIO	STANLEY	200 LB 100 LB	S/N	ALMACÉN	2 AÑOS
LAVADORA A PRESION	PROPIO	MASISA	1 TON	S/N	ALMACÉN	3 AÑOS
COMPRESORA DE AIRE	PROPIO	MASISA	S/D	S/N	ALMACÉN	2 AÑOS
PLANTA DE SOLDAR	PROPIO	PRETUL	300 MEGA OHMS	S/N	ALMACÉN	3 AÑOS
EXTRACTOR DE SUSPENSION	PROPIO	TRUPER	300 LB	S/N	ALMACÉN	3 AÑOS

[redacted]

TEL: [redacted] E-MAIL: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CIUDAD DE MÉXICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL
TORNILLO DE BANCO	PROPIO	PRETUL	1000 VOLTS	23123	ALMACÉN	2 AÑOS
CAMIONETA	PROPIO	WOLKSWAGEN	100 KG	S/N	ALMACÉN	5 AÑOS
TORQUIMETRO DE TRUENO 3/4 PROTO	PROPIO	FLUKE	150 PSI	S/N	ALMACÉN	3 AÑOS
MEDIDOR ANALOGICO DE RESIS. DE TIERRAS	PROPIO	FLUKE	100 AMPERES/100	S/N	ALMACÉN	3 AÑOS
CAMIONETA	PROPIO	TOYOTA	100 KG	S/N	ALMACÉN	5 AÑOS

0-0374

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE, EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, TODO MI PERSONAL CONTARÁ CON GAFETES DE IDENTIFICACIÓN Y VESTUARIO ADECUADO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR. IGUALMENTE, EL PERSONAL ASIGNADO RESPETARÁ Y REALIZARÁ LOS PROCESOS DE REGISTRO PARA EL CORRECTO ACCESO A LOS INMUEBLES QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL TENGA ESTABLECIDOS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES.

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ

FIRMA [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SIN TEXTO

CIUDAD DE MÉXICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

ANEXO 2
4.3. PROPUESTA TÉCNICA.
3.J. GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.

0-0476

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

LICENCIADO LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ COMO ADMINISTRADOR ÚNICO. DE LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL), QUIEN PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE LA GARANTÍA DE MATERIALES Y DE MANO DE OBRA OTORGADA: EN EL CASO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LA MANO DE OBRA SERÁ POR UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, Y POR REEMPLAZO DE DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y REFACCIONES COMPRENDE MATERIALES (NUEVOS Y ORIGINALES) SERÁ POR UN PLAZO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGMAASSP, LOS ARTÍCULOS 66 Y 75, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL RLAASSP, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, ASÍ COMO DEL 77 AL 84 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS FALLAS PRESENTADAS SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN, VIÁTICOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA EN CASO DE REQUERIRSE.

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ

FIRMA [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CIUDAD DE MÉXICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

ANEXO 2
4.3. PROPUESTA TÉCNICA.
3.J. PERIODO DE GARANTÍA.

0-0477

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

LICENCIADO LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ COMO ADMINISTRADOR ÚNICO. DE LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL), QUIEN PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE PROPORCIONARÉ AL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, UNA GARANTÍA POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O REFACCIONES (NUEVOS Y ORIGINALES) Y POR LA MANO DE OBRA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO DE GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ

FIRMA [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SIN TEXTO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

I.M.S.S.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025.

CIUDAD DE MÉXICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

ANEXO 2
4.3. PROPUESTA TÉCNICA.
3.O. RESPONSAVILIDAD CIVIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-0478

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

LICENCIADO LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ COMO ADMINISTRADOR ÚNICO, DE LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ, (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL), QUIEN PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE ADQUIRIRÉ Y ENTREGARE AL INSTITUTO DURANTE LOS PRIMEROS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES DEL INICIO DEL SERVICIO, UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO RESPECTIVO, SIN CONSIDERAR AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). DICHA PÓLIZA SE ENTREGARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, SITA COZUMEL # 43, PISO 8, COL. ROMA NORTE, CIUDAD DE MÉXICO, COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE CUBRIRÁ LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE INMUEBLES Y ACTIVIDADES CONTENDRÁ LA ESPECIFICACIÓN DE LO RELATIVO A LOS SERVICIOS A REALIZAR, DETALLANDO SUS CARACTERÍSTICAS, SU UBICACIÓN, EL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y EL MONTO Y NÚMERO DE CONTRATO, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE AL INSTITUTO Y/O AL PATRIMONIO DEL MISMO, A SU PERSONAL, ASÍ COMO LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.

ES DE MI CONOCIMIENTO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, SE PODRÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO RESPECTIVO, SIN CONSIDERAR AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN QUE SEA NECESARIO LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

LA PÓLIZA DE SEGURO INCLUIRÁ LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA TAMBIÉN SE CONSIDERA COMO TERCEROS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO A SUS EMPLEADOS, DERECHOHABIENTES Y VISITANTES; A OTRAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN EL INSTITUTO, A SUS EMPLEADOS Y EN GENERAL A LOS USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO, EN EL ENTENDIDO DE CUALQUIER PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO

1.CUANDO DE UN MISMO SINIESTRO RESULTEN AFECTADOS LOS BIENES DE VARIAS PERSONAS, LA ASEGURADORA PAGARÁ EN PRIMER LUGAR LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS QUE EN SU CASO HUBIEREN SUFRIDO EL INSTITUTO Y/O LOS BIENES PROPIOS DE MISMO.

2.EN CASO DE QUE EXISTA EL DEDUCIBLE ESTABLECIDO EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN CASO DE SINIESTRO, SIEMPRE SERÁ A MI CARGO

3.LA PÓLIZA NO SERÁ CANCELABLE POR MI PARTE, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE INSTITUTO.

[redacted]
TEL: [redacted] E-MAIL [redacted]

CIUDAD DE MÉXICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

4.LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE COMPROMETE A DAR AVISO OPORTUNO Y POR ESCRITO AL INSTITUTO, DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO, MANIFESTANDO QUE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA SE MANTENDRÁ VIGENTE POR 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL AVISO, PARA EL PAGO DE LA PRIMA RESPECTIVA.

5.LA SUMA ASEGURADA QUE CUBRE LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ESTA PÓLIZA OPERA COMO UN SEGURO PRIMARIO Y SIN DERECHO A CONTRIBUCIÓN DE CUALQUIER OTRO SEGURO, ESTA ESPECIFICACIÓN TENDRÁ PRELACIÓN SOBRE EL RESTO DE LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA.

0-0479

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ

FIRMA [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

0-01

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

I.M.S.S.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025.

CIUDAD DE MÉXICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025.

ANEXO 12. PROPUESTA ECONÓMICA

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	Importe del mantenimiento preventivo a montacargas a gasolina, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **1** del **Anexo Técnico.**	Equipo	2	$ 36,904.56	$ 73,809.12
2.-	Importe del mantenimiento preventivo a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **2** del **Anexo Técnico.**	Equipo	16	$ 33,893.85	$ 542,301.60
3.-	Importe del mantenimiento preventivo a cargadores eléctricos (tungars), de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **3.- del Anexo Técnico.**	Equipo	12	$ 15,009.47	$ 180,113.64
4.-	Importe del mantenimiento preventivo a patines hidráulicos, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **4 del Anexo Técnico.**	Equipo	22	$ 10,556.96	$ 232,253.12
5.-	Aplicación de laca automotiva a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizarán los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad:				
5.1.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a montacargas a gasolina de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.1 Anexo Técnico.	Equipo	2	$ 36,096.35	$ 72,192.70
5.2.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a **montacargas eléctricos** de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **5.2** del **Anexo Técnico.**	Equipo	4	$ 33,091.67	$ 132,366.68
5.3.-	Suministro y aplicación de laca automotiva **a tungars** (cargadores de baterías) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **5.3** del **Anexo Técnico.**	Equipo	3	$ 15,019.92	$ 45,059.76
5.4.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a **patines hidráulicos** de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **5.4** del **Anexo Técnico.**	Equipo	22	$ 3,299.66	$ 72,592.52
	RESUMEN DE LA PROPUESTA				
	Conceptos: 1, 2, 3 y 4.- Costo de mantenimiento preventivo.				$ 1,028,477.48
	Costo de los tres servicios de mantenimiento preventivo				$ 3,085,432.44
	Concepto 5.- Costo de aplicación de laca automotiva a equipos. (5.1, 5.2, 5.3, y 5.4) una sola vez				$ 322,211.66
	Subtotal sin incluir el I.V.A.				$ 3,407,644.10
	I.V.A.				$ 545,223.06
	TOTAL				$ 3,952,867.16
(Importe en letra 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. $ 3,407,644.10 TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.					
Nota: El costo del mantenimiento preventivo ya considera la mano de obra y los insumos para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo					
Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.					

PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA [redacted] LIC. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ

[redacted]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025
OBJETO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas del 26 de junio de 2025**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, número **IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025**, convocada para la contratación del **Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos"**, de conformidad con el artículo 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), el apartado 3, numeral 3.11, inciso a) de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 10 de junio de 2025. --------

---

Este acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. ----------

---

Se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la **División de Inmuebles Centrales** con carácter de Área Requirente y Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. ----------

---

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del **Órgano Interno de Control en el IMSS**, cuyo nombre y firma aparecen al final del Acta. ----------

---

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores. -----

---

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al FALLO contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente: ----------

---

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley, 51 primer párrafo de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes----------

---



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025
OBJETO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

No.	Licitantes
1.-	Daygapa, S.A. de C.V.
2.-	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.
3.-	Luis Gabriel Cárdenas Pérez

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: **https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/**, con corte al **26 de junio de 2025**, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **26 de junio de 2025.** De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del **26 de junio de 2025.** De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.----------

---

Criterio de Evaluación de Proposiciones. ----------

Con apego en lo establecido por los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones y 12 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

---

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: ----------

---

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que dispone que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

OBJETO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

---

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras MX, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ----------

---

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por Compras MX denominado "Acuse de presentación de proposiciones", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

---

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.----------

---

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por Compras MX indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes **1)** Daygapa, S.A. de C.V., **2)** Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V. y **3)** Luis Gabriel Cárdenas Pérez, **fueron debidamente firmadas de forma electrónica,** misma que se contiene en el **Anexo I.** ----------

---

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----------

---

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. ----------

---

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025
OBJETO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).----------

---

La evaluación se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

---

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: **1)** Daygapa, S.A. de C.V., **2)** Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V. y **3)** Luis Gabriel Cárdenas Pérez, **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. ----------

---

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.----------

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", de la convocatoria. ----------

---

La evaluación de la propuesta técnica de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte del Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante su oficio número 09 52 84 14C1/6999, misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

---

Del análisis efectuado a la propuesta técnica de los licitantes, se desprende lo siguiente:----------

---

No.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	Daygapa, S.A. de C.V.	No Cumple
2.-	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.	No Cumple
3.-	Luis Gabriel Cárdenas Pérez	**Cumple**

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la evaluación técnica, mismos que afectan la solvencia de las propuestas que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento establecidas en el numeral 5.1 del apartado 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que a la letra dice:



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025

OBJETO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas para desechar la proposición:

5.1 "El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición",

...

Por lo anterior, se desechan las propuestas técnicas de los licitantes **1)** Daygapa, S.A. de C.V. y **2)** Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V., por lo que no procede a realizar la evaluación de sus propuestas económicas de los licitantes. ---

---

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

Sólo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos. ---

---

La evaluación de la propuesta económica del licitante: **1) Luis Gabriel Cárdenas Pérez**, quien resultó solvente legal y técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 4.2.2.1.17 del MAAG, y subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes. ----------

---

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la convocatoria, se determinó que la propuesta económica del licitante: **1)** Luis Gabriel Cárdenas Pérez, cumple con los extremos solicitados en la Convocatoria en términos de la evaluación efectuada, la cual se señala en el **Anexo IV:** ----------

---

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON. ----------

---

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 fracción I de la LAASSP, se incluye cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon: ----------

---

No.	Licitante	Motivo
1.-	Daygapa, S.A. de C.V.	Incumplimientos técnicos
2.-	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.	Incumplimientos técnicos

---

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES. ----------





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025
OBJETO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes----------

No.	Licitante
1.-	Luis Gabriel Cárdenas Pérez

IV. FALLO. ----------

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 47 y 49 de la Ley; y 51 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025**, en los siguientes términos: ----------

Se **ADJUDICA** el contrato relativo al **Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos"**, al siguiente licitante: ----------

Luis Gabriel Cárdenas Pérez----------

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuyas propuestas técnicas y económicas resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente: ----------

Datos del contrato y su garantía
LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025
OBJETO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

Domicilio:	Avenida de los Cien Metros No. 220, interior 03. Colonia: Defensores de la República, Demarcación Territorial: Gustavo A. Madero.
Número:	050GYR019N07525-001-00
Objeto:	Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos".
Subtotal:	$3,407,644.10 (Tres millones cuatrocientos siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 10/100 M.N.)
I.V.A.:	$545,223.06 (Quinientos cuarenta y cinco mil doscientos veintitrés pesos 06/100 M.N.)
Total	$3,952,867.16 (Tres millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y siete pesos 16/100 M.N.)
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Monto de la garantía	$340,764.41 (Trescientos cuarenta mil setecientos sesenta y cuatro pesos 41/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley, subnumeral 3.11. Fallo y firma de contrato y demás correlativos, el adjudicado deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos: ----------

---

a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.
b) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
e) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
f) Escrito en términos del artículo 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. De conformidad al artículo 71 fracción XVIde la LAASSP.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025
OBJETO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

g) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016).

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.

j) Constancia situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.

Para efectos de la formalización del contrato que resulte, los licitantes deberán presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR.

El licitante autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS, **la firma del contrato será el 17 de julio de 2025 a las 13:00 horas**, o bien, dentro de los 15 días hábiles siguiente a la notificación del fallo, en el día y horario que para tal efecto disponga la División de Contratos. ----------

---

El licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México,

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025
OBJETO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.----------

---

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 5 fracción XI y 45 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica:----------

---

https://www.gob.mx/comprasmx/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos

---

Se le informa al licitante adjudicado, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.----------

---

Para ello deberá ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

---

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"

---

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

---

---------- **Cierre del Acta** ----------

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP y 49 del RLAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en Compras MX. https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/panel/#Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.----------

---

Se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, el **Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:**----------

---

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025
OBJETO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. ----------

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 60, penúltimo párrafo de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desecamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, fracción VIII de la ley. ----------

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **17:52 horas del día de su inicio**, esta acta consta de **11 (once) hojas,** y cuatro anexos constantes de **30 (treinta)** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de esta. ----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:----------

CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**	
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Requirente y Técnica)	**Lic. Daniel C. Palacios Ocampo**	

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025
OBJETO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS".

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS.

CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	**Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales**	

La(s) firma(s) que antecede(n) corresponde(n) al Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, número **IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025.**

SIN VALOR



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 27 JUN 2025 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	**Lugar y Fecha:**	
	Ciudad de México, a 27 de junio de 2025	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFJ/2025/**5226**	
	Procedimiento:	
	IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025	
	Contratos Totales:	1
	Alguno Firma DG:	**Procedimiento con TS:**
	○ Si ● No	○ Si ● No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del **Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo, Convocatoria, Acta de Junta de Aclaraciones y Acta de Apertura de Proposiciones.	1. Acta de Fallo (PDF). 2. Convocatoria (Word). 3. Actas de Juntas de Aclaraciones (PDF). 4. Acta de Apertura de Propuestas (PDF).
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	5. Propuesta Económica (PDF). 6. Propuesta Técnica (PDF). 7. Propuesta Legal (PDF).
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato.	8. Oficio de designación del Administrador de Contrato (PDF).

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
4	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.	9. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	10. Anexo Técnico (Word y PDF).
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	11. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FOCON-03.	12. FO-CON-03 (PDF).
8	Oficio de requerimiento número 09 52 84 1200/1091 de fecha 09 de mayo de 2025.	13. Oficio de requerimiento.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 26 de junio de 2025 del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-75-2025, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que el contrato se encuentre formalizado, nos remita una copia de este con sus anexos, así como de la garantía de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Elaboró

Lic. Marisol Pérez Hernández
Supervisor de Proyectos

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de bienes de inversión y Activos. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO"

SIN TEXTO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

M

5014

Of. N° 09 52 84 14C0/ 05014

Ciudad de México, a 30 ABR 25

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en el artículo 2 inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato y Área Técnica, que derive del proceso para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2025, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Datos personales del Administrador del Contrato:

- **Nombre completo:** Antonio Ríos Liévano
- **Cargo:** Titular de la División de Inmuebles Centrales
- **Área de adscripción:** Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
- **Domicilio:** Cozumel No. 43, piso 8, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06700, CD. MX.
- **Correo electrónico:** antonio.rios@imss.gob.mx
- **Teléfono:** 5557261700 Ext. 17704 y 17705
- **RFC** [redacted]
- **CURP** [redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Acepto la responsabilidad asignada

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales

DGB/DCPO

Con copia para:

- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.

IMSS COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
30 ABR 2025
RECIBIDO
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

2025 Año de La Mujer Indígena

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

SAN RENO

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ANEXOS
LITERAL DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO